525 Pagó 2ª plaz.

~~864~~

SELLO 11º AÑO 1871
50 C. DE PESETA

LEGAJO 130-25 1

130-25

Illmo. Sr. Rector de esta Universidad.

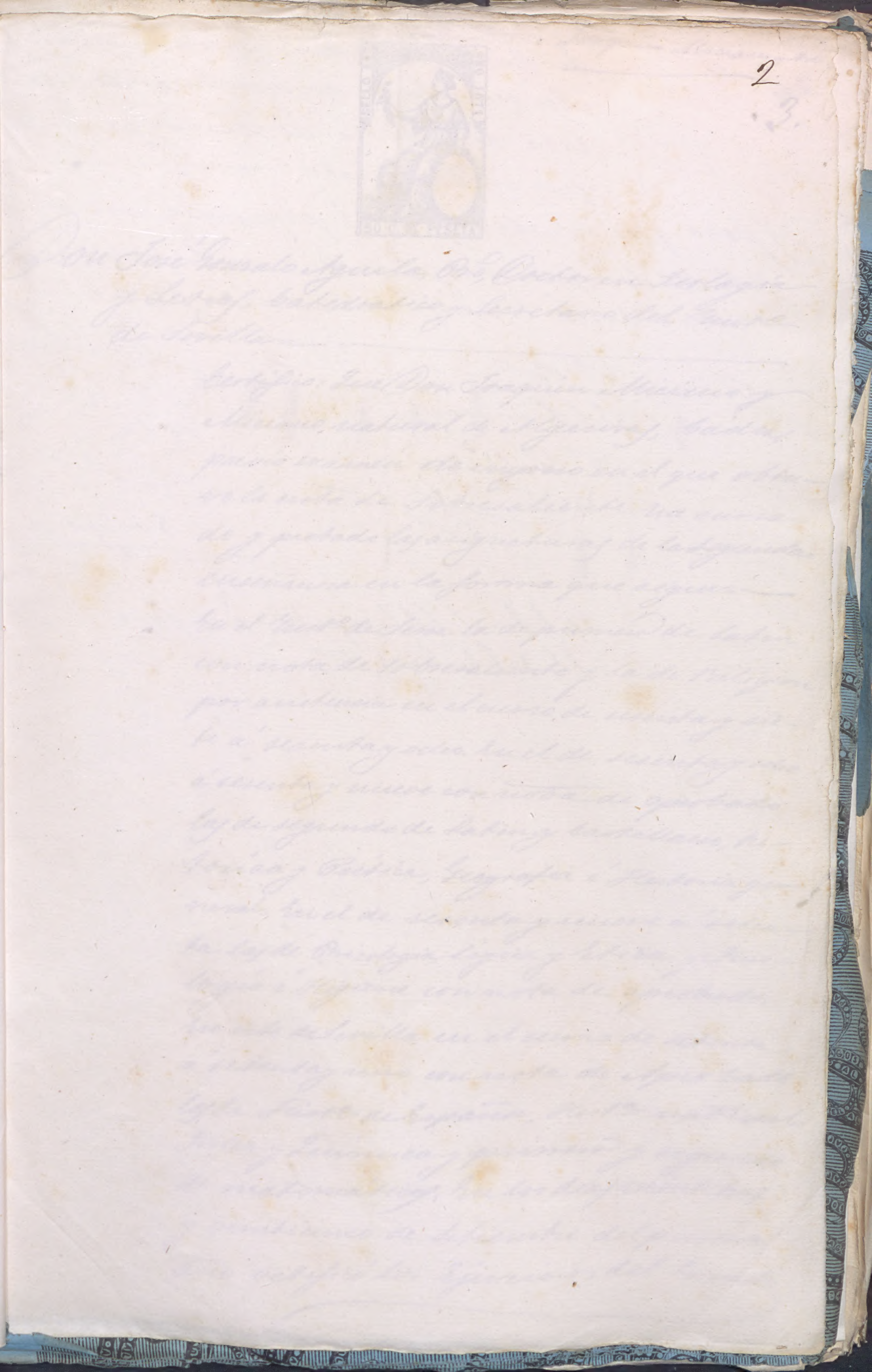
Sett.e 29/71

Como se pide

D. Joaquín Miciano y Miciano, natural de Algeciras, Prov.ª de Cádiz, de diez y nueve años de edad, á V.S. con el respeto debido espone: Que habiendo adquirido el grado de Bachiller en Artes en el Instituto de esta Ciudad y cuya certificación presentará oportunamente en todo el mes de Octubre próximo, y deseando cursar la facultad de Derecho =

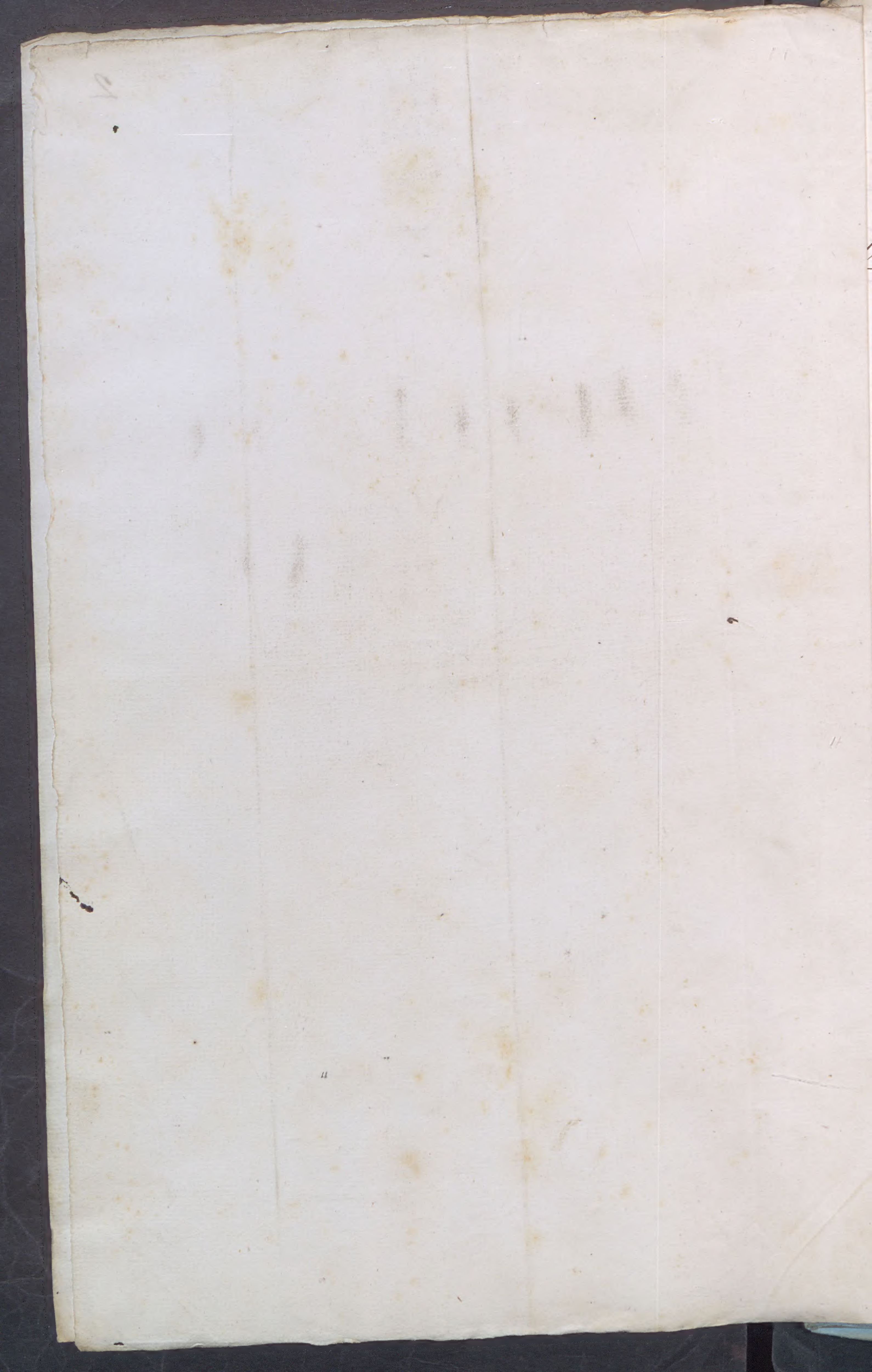
Suplica á V.S. se digne admitirlo á la matrícula de las asignaturas que constituyen dicha Facultad = Gracia que espera merecer de V.S. cuya vida guarde Dios largos años = Sevilla á veinte y ocho de Setiembre, año del sello.

Joaquín Miciano y Miciano



Don José [illegible] Aguila[illegible], Dr. Doctor en Teología y Letras, Catedrático y Secretario del Instituto de Sevilla.

Certifica: Que Don [illegible] natural de Algeciras, Cádiz, [illegible] en el que obra [illegible] de [illegible] y probado [illegible] de la siguiente [illegible] en la forma que sigue: [illegible] por [illegible] en el curso de [illegible] a [illegible] y ocho [illegible] y [illegible] de Latín y Castellano, [illegible] y [illegible], Geografía e Historia [illegible] el de [illegible] de Psicología, Lógica y Ética [illegible] Instituto de Sevilla en el curso de [illegible] [illegible]



Joaquín Miciano y Md.

3.

SELLO 11º AÑO 1871
50 C. DE PESETA

Don José Gonzalo Aguila, Pro, Doctor en Teología y Letras, Catedrático y Secretario del Instº de Sevilla—

Certifico: Que Don Joaquín Miciano y Miciano, natural de Algeciras, Cádiz, previo examen de ingreso en el que obtuvo la nota de Sobresaliente ha cursado y probado las asignaturas de la Segunda enseñanza en la forma que sigue—

En el Instº de Jerez la de primero de Latín con nota de sobresaliente y la de Religión por asistencia en el curso de sesenta y siete á sesenta y ocho. En el de sesenta y ocho á sesenta y nueve con nota de aprobado las de segundo de Latín y Castellano, Retórica y Poética, Geografía é Historia general. En el de sesenta y nueve á setenta las de Psicología Lógica y Etica y Fisiología é Higiene con nota de aprobado.

En este de Sevilla en el curso de setenta á setenta y uno con nota de Aprobado las de Histª de España, Histª natural Física y Química y primero y segundo de matemáticas. En los días veintitrés y veinticinco de Setiembre del presente año verificó los Ejercicios del Grado

de Bachiller siendo aprobado en amb[illegible]

Asi resulta de los documentos de

esta Secretaría de mi cargo á lo

que me remito.

Y para que conste expido el presente con el V[illegible]

B.° del Sor. Director y sello de esta Escuela en S[illegible]

villa á dos de Octubre del setenta y uno.

Dr. José G. Aguilar

V.° B.°

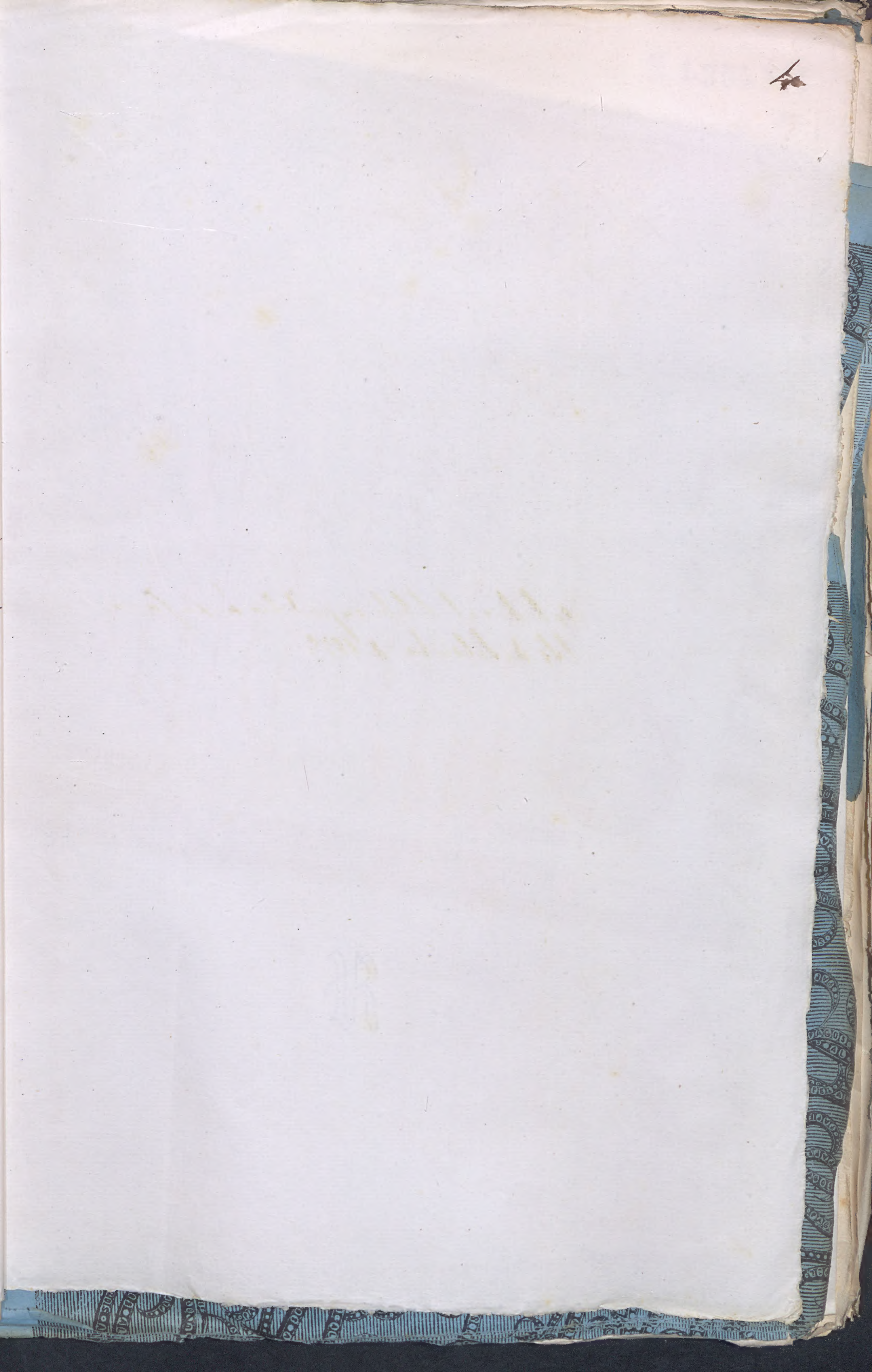
El Director

Dr. Palacios

Pérez

Recibió el título expedido á su favor en

14 de Setiembre de 1875.



de Bachiller y siendo [illegible]
[illegible] de conocimientos [illegible]
esta Secretaría de mi [illegible]
que me pertenece. —

Y para que conste expido el presente [illegible]
V.º B.º del Sor. Director y sello de esta [illegible]
villa á [illegible] de Setiembre de [illegible]

Dr. [illegible]

V.º B.º
El Director
J. Palacios

[illegible]

[illegible] 1875

4 5

Curso de 1871 á 72.

PAGOS AL ESTADO 5. PESETAS

2 ESCUDOS.

Corresponde al 1.er plazo de los derechos de Matrícula en las asignaturas de Historia Universal, Literatura General Española, Lg. Latina y 1.er curso de Dhõ Romano de Joaquin Miciano y Miciano.

SÉRIE G.

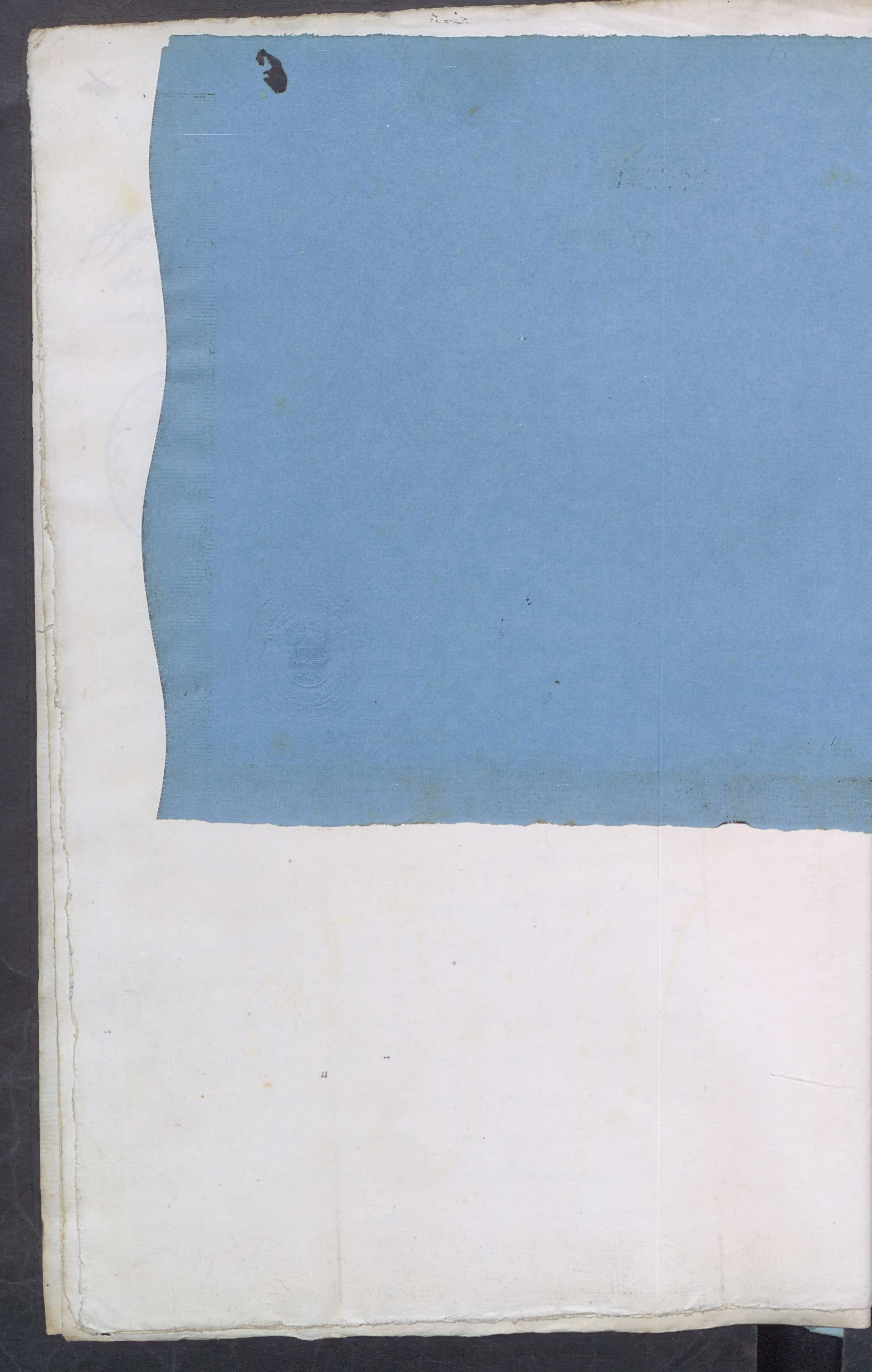
Núm. 165 555

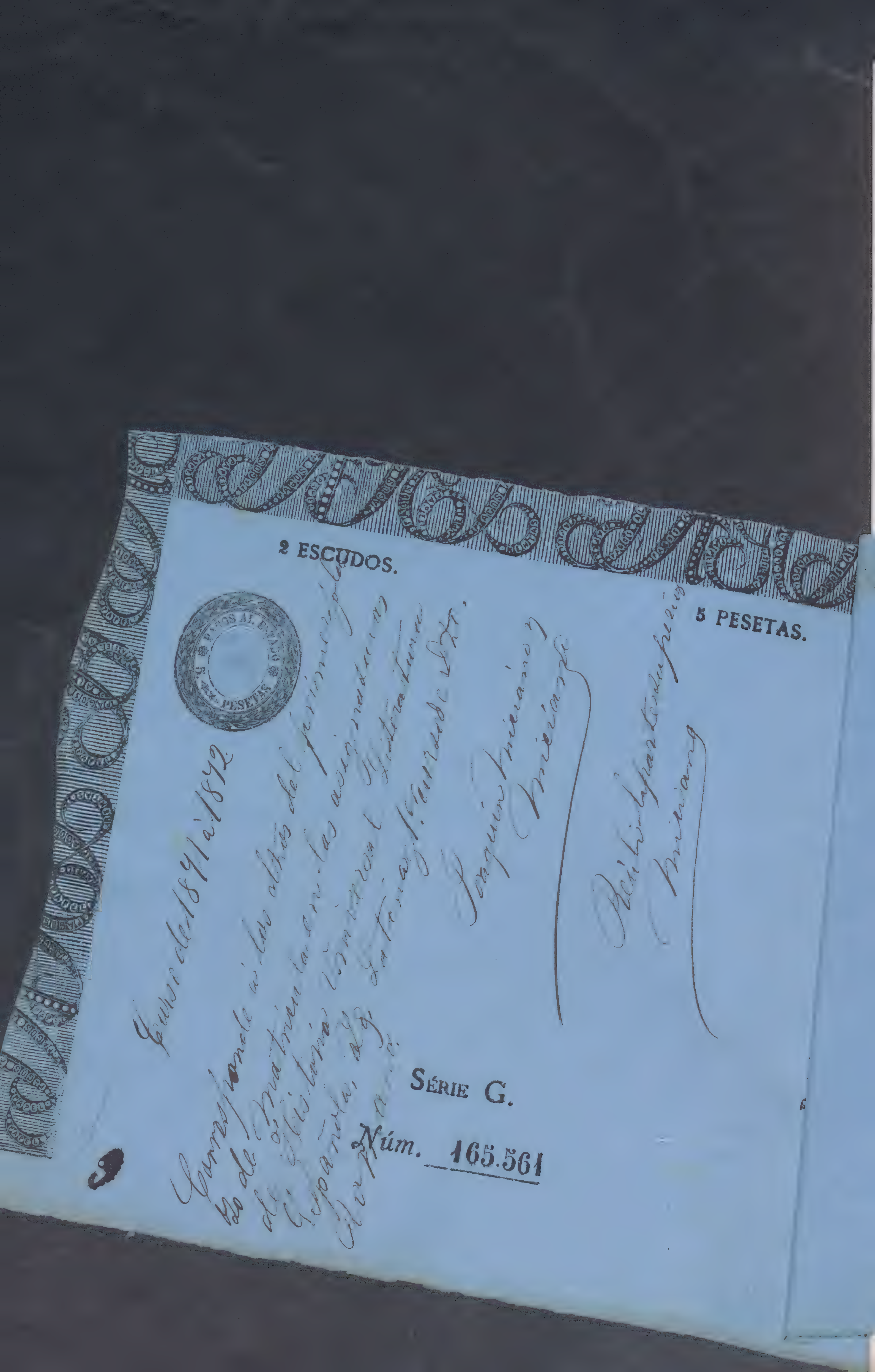
Joaquin Miciano y Miciano

Recibí la parte superior
Miciano

5 PESETAS.

Parte inferior que se ha de unir al expe...





2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

Curso de 1871 á 1872

Correspondiente á los alumnos del primer año de Matriculación de las asignaturas de Historia Universal, Historia de España, y [illegible]
[illegible] La Tarragona [illegible] de 187[illegible].

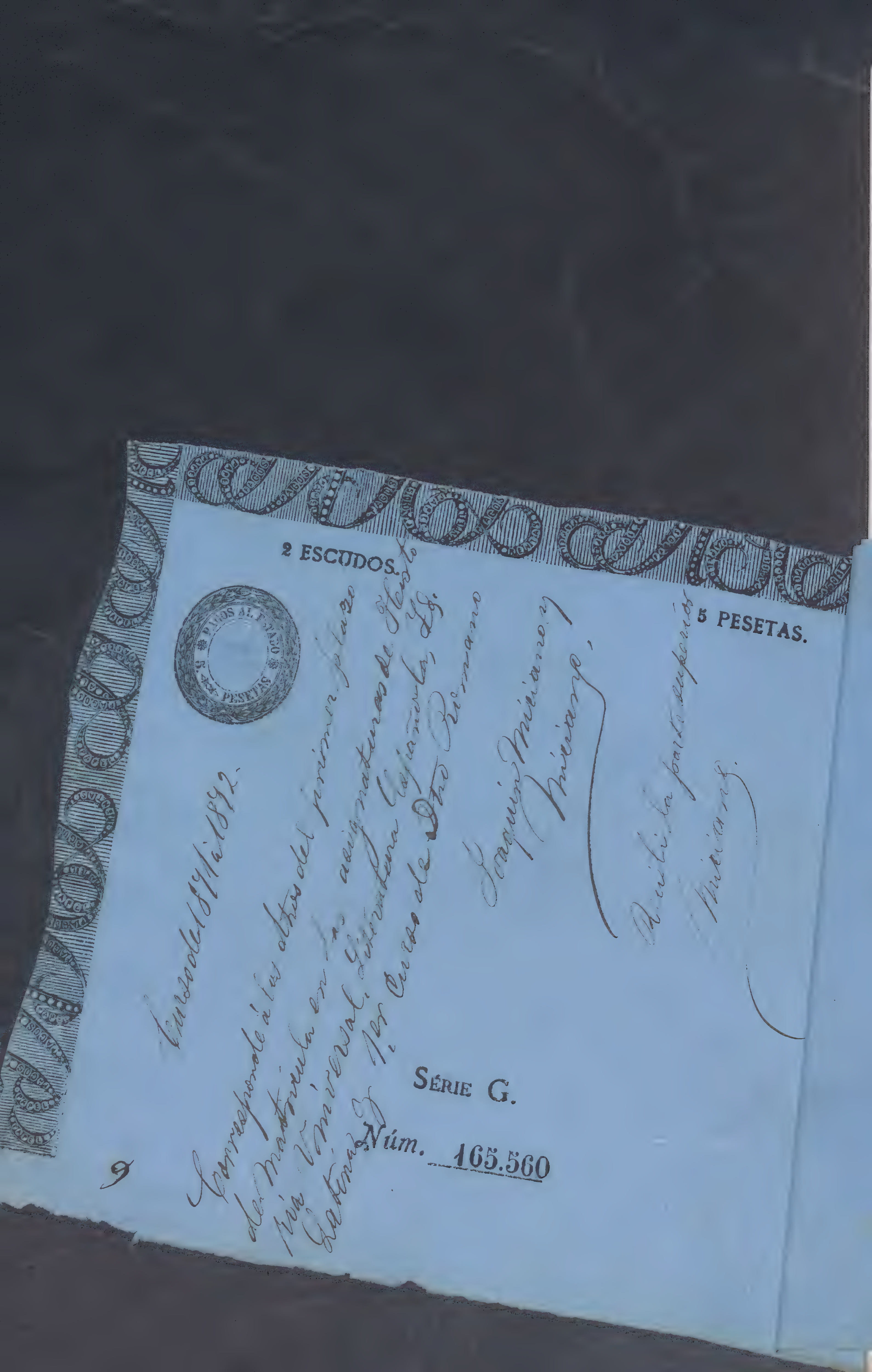
Joaquín [illegible]
[illegible]

Recibí [illegible]
[illegible]

SÉRIE G.

Núm. 165.561

9



2 ESCUDOS.

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

5 PESETAS.

Curso del 91 al 1892.

Corresponde á los dtos del primer plazo de matrícula en las asignaturas de Hist.a Universal, Literatura Latina, Literatura Española, y 1er Curso de Dro Romano

Joaquín Muñiz y Muñiz.

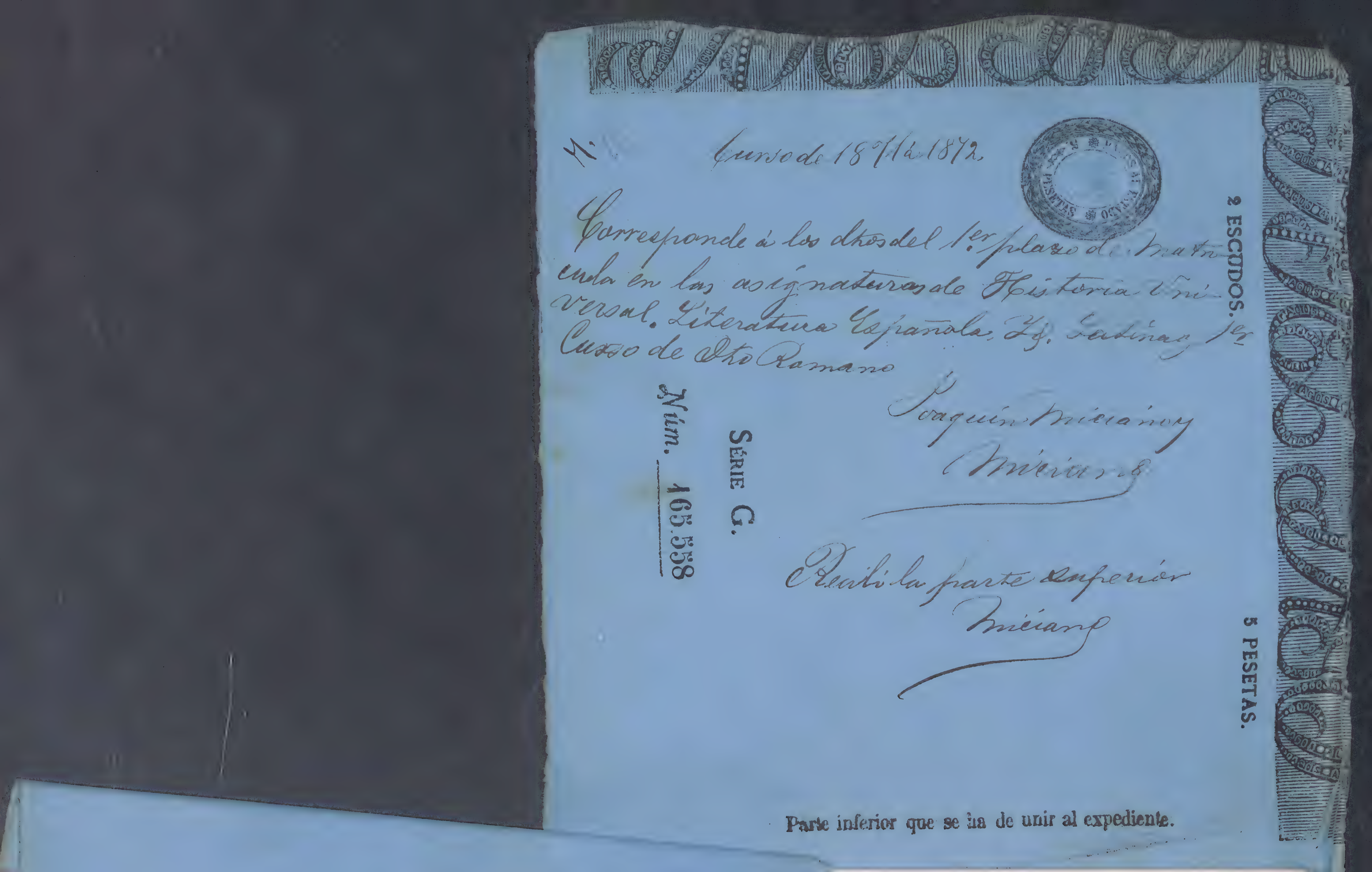
Recibí la parte superior

Muñiz

9

Série G.

Núm. 165.560



2 ESCUDOS. **5 PESETAS.**

4.

Curso de 1871 á 1872.

Corresponde á los dhos del 1.er plazo de matrícula en las asignaturas de Historia Universal. Literatura Española. Lg. Latina y 1.er Curso de Dro Romano

Joaquin Micciano y Micciano

Recibí la parte superior
Micciano

Série G.

Núm. 165.558

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

2 ESCUDOS — 5 PESETAS.

[illegible] de 15 Mayo 1872.

8

Corresponde á los dros. del 1.er plazo de Matrícula en las asignaturas de Historia Universal, Literatura Española 1.º y Latina y 1.º curso de Dho. Romano.

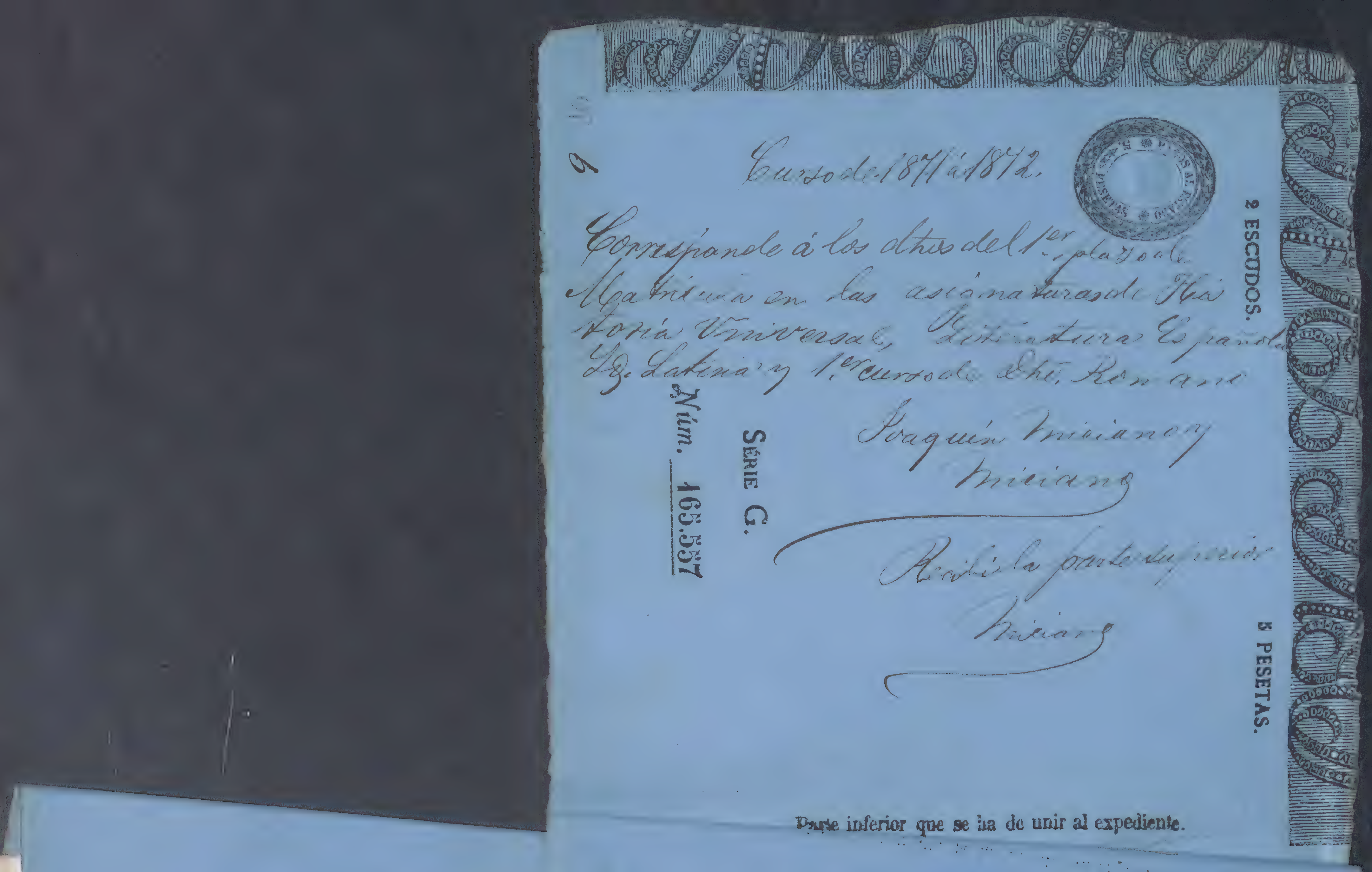
SÉRIE G.

Núm. 165.556

Joaquín Meziano y Meziano

Recibida la parte sup.r
Meziano

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



9

Curso de 1871 á 1872.

Corresponde á los dhos del 1.er plazo de Matrícula en las asignaturas de Historia Universal, Literatura Española, Lg. Latina y 1.er curso de Dhº Romano

Joaquin Miciano y Miciano

Recibí la parte superior

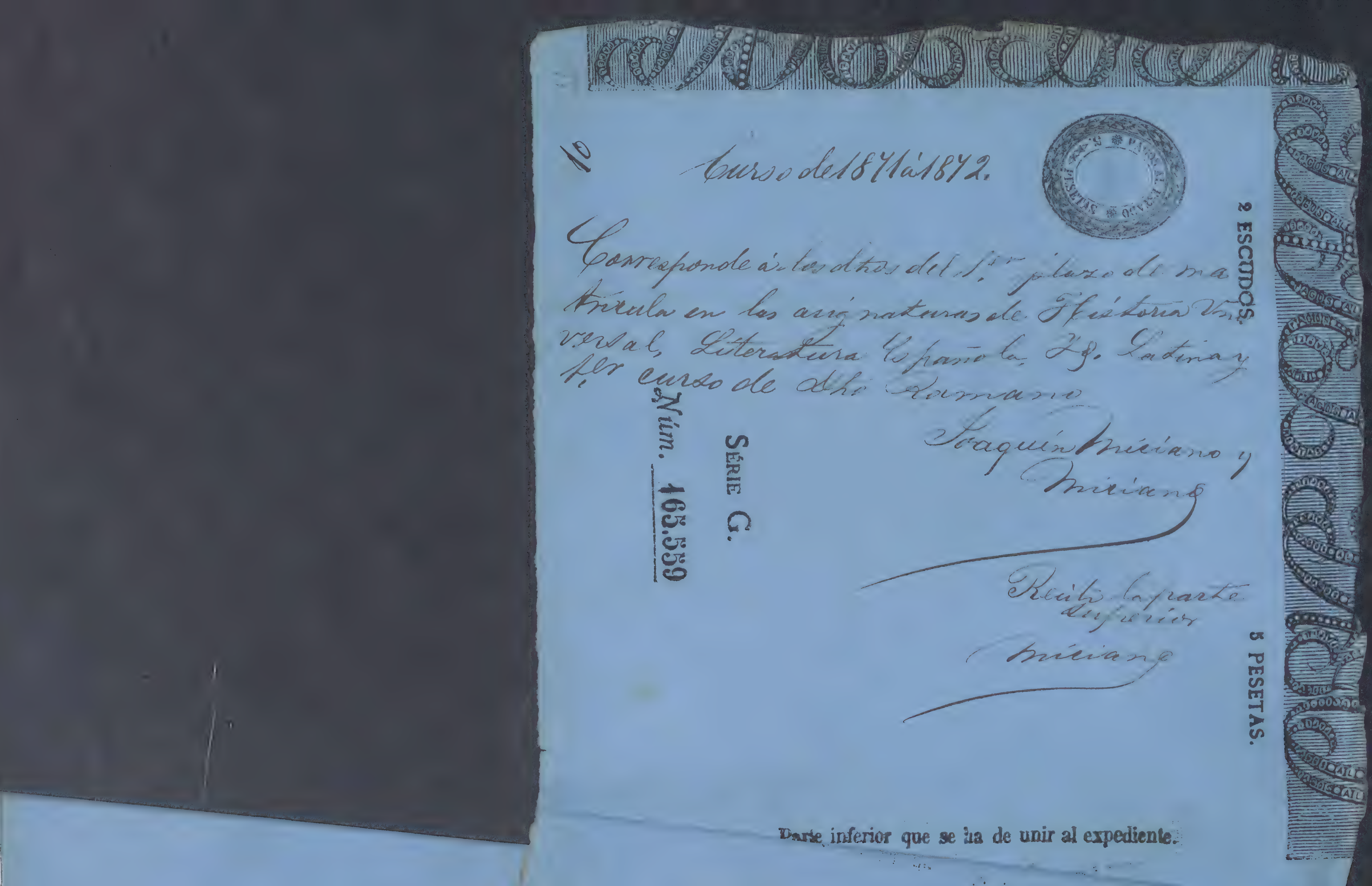
Miciano

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

SÉRIE G.

Núm. 165.557

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



10

Curso de 1871 á 1872.

Corresponde á los dhos del 1.er plazo de matrícula en las asignaturas de Historia Universal, Literatura Española, 2.º Latina y 1.er curso de Dho Romano

Joaquin Miñano y Miñano

Recibi la parte superior

Miñano

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

SÉRIE G.

Núm. 165.559

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 1.354.544

12ª CLASE. AÑO 1890

7 8 C. DE PESETA

OFICINA DEL TIMBRE

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Julio 8/90. [...]a certifi[...] [...]e se pide. [...]caide

D. Lutgardo Miciano con cedula personal nº 12.185 fecha 2 de Obre. de 1889 á nombre de D. Joaquin J. Miciano á V.E. atentamente expone

[...]o la certifi[...] [...] Jul[...] [...]forme á la [...]cedente. [illegible]

Que conviniendole acreditar que el adjunto titulo es legitimo y que fue expedido por esta Universidad en [illegible] de 1875

Suplica á V.E. se digne dar una certificacion que asi lo acredite, gracia que espero merecer de la atencion de V.E.

Sevilla 17 Junio 1890

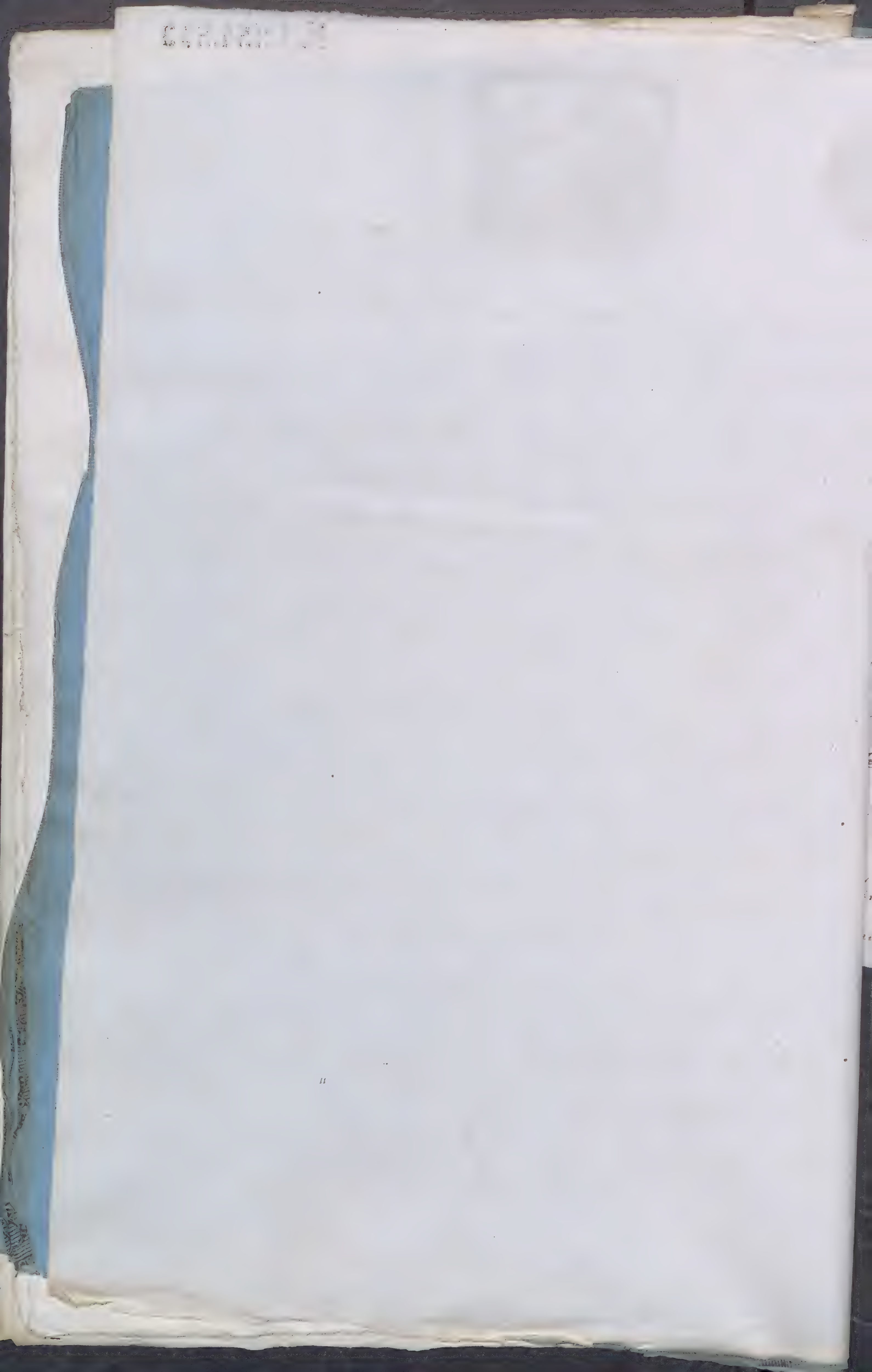
Lutgardo Miciano

Recibido el titulo á que se refiere la precedente instancia, así como el certificado solicitado. oy

Sevilla 5 Julio 90

P.E. y

Manl. J. Miciano

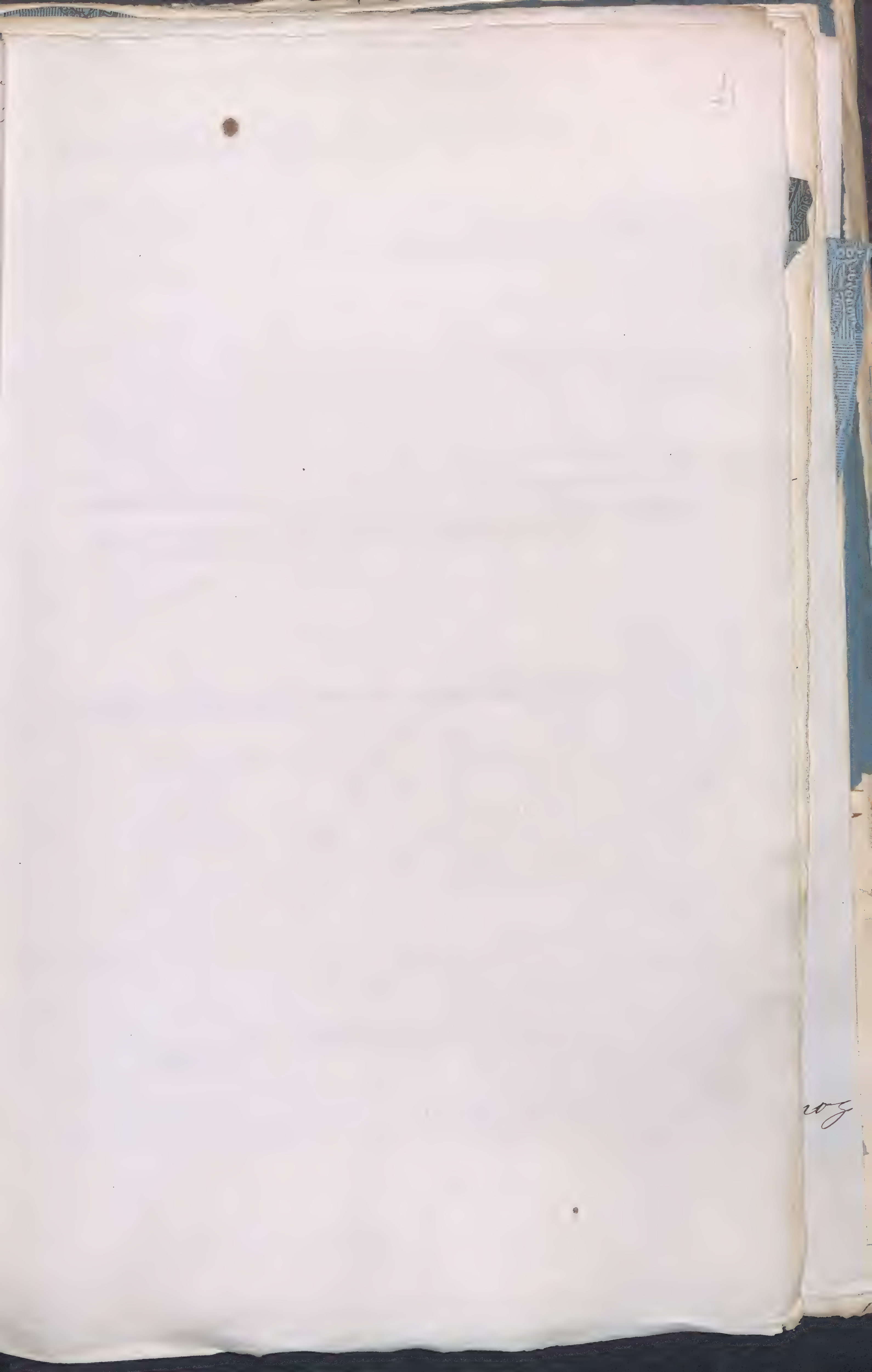


1

Certifico: que con fecha 19. de Octubre
1875 se espidió por esta Universidad
favor de D. Joaquin Miciano y Miciano,
tural de Algeciras, provincia de Cádiz,
título de Licenciado en Derecho civil y
ónico, mediante el pago de los dros. correspon-
ntes y prévios los ejercicios prevenidos por la
, los que verificó en esta Universidad en 7 del mismo mes y año con la
ficacion de Aprobado; siendo Rector de esta
cela, á la fecha de la expedicion de dicho
lo, D. Manuel de Bedmar; Secretario general
la misma, D. Diego Perez Martin; Decano
la Facultad de Derecho, D. Manuel Laraña
rnandez y Secretario de ésta D. Francisco de
Palomo.

Y para que conste expido la presente á instancia de D. Lutgardo Miciano, en nombre del
teresado, con el V.º B.º del Exmo. Sr. Rector

de esta Universidad y sello de la misma
Sevilla á tres de Julio de Mil ochocien[tos]
noventa.



11

15

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ltad de Derecho

on de

CURSO DE 1871 Á 1872

D. Joaquin Miciano y Miciano

natural de Algeciras

provincia de Cádiz

de 19 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive calle de Santillana núm. 10 ; y su fiador D. en la núm.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Literatura General, Española y Latina.

Historia Universal.

Primer curso de Dcho Romano.

ó el 2.º plazo

Sevilla 28 de Stbre de 1871.

Firma del alumno.

Firma del fiador.

Joaquin Miciano

Num.º 16 12.

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

10 escudos.

Curso de 1871 á 1872.

Corresponde al segundo plazo de matrícula en las asignaturas de primer curso de Derecho Romano, Literatura General Española, Id. Latina é Historia Universal de

Joaquin Miciano y Miciano

Serie CH.

NUM. 075.505

Recibí la parte superior

Miciano

Conforme

Rodriguez

25 pesetas.

SEVILLA

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

13.

5 PAGOS AL ESTADO PESETAS

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

SÉRIE G.

Núm. 220.646

Curso de 1871 á 1872.

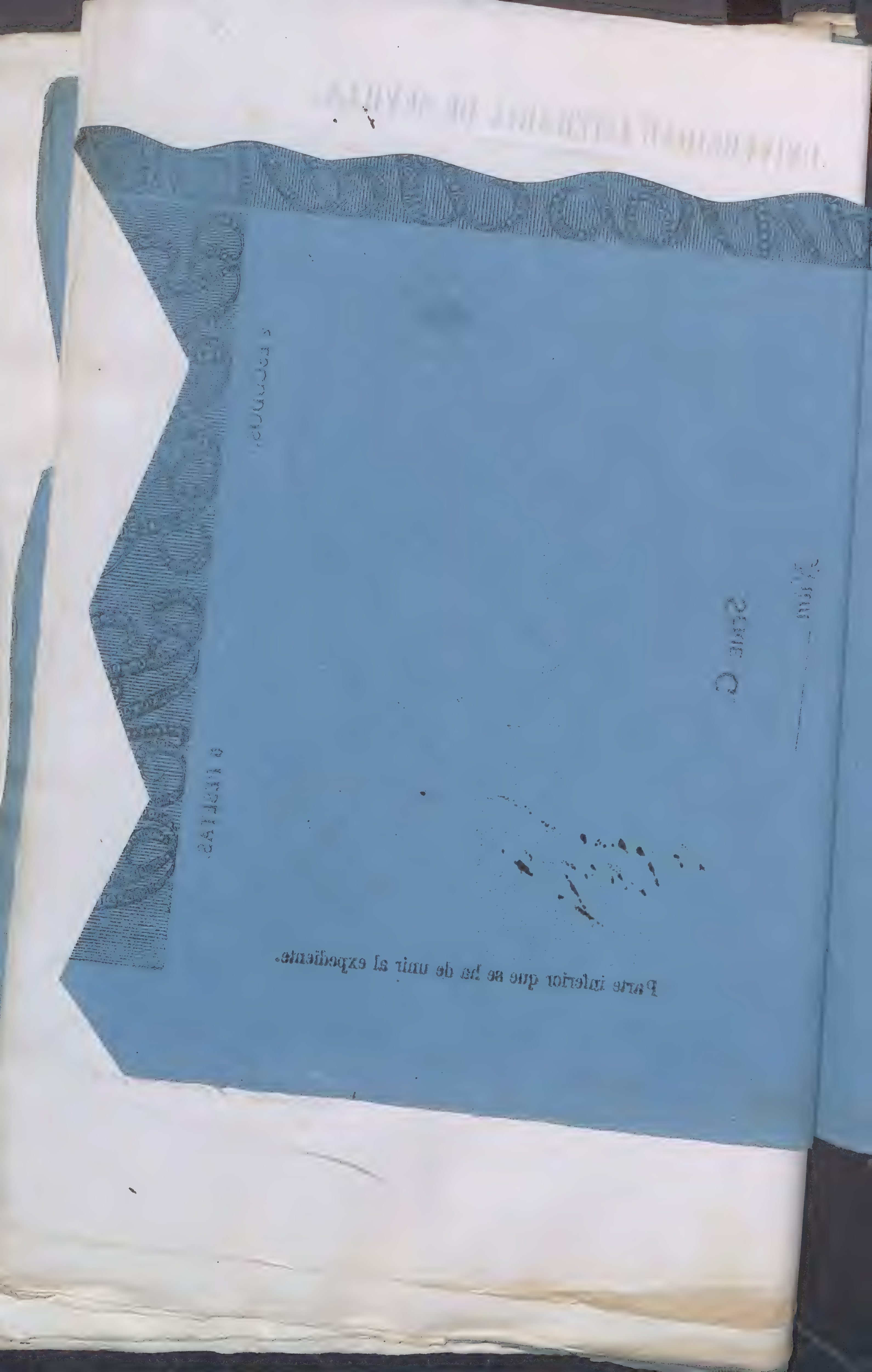
Corresponde al segundo plazo de matrícula en las asignaturas de: Primer curso de Derecho Romano, Literatura general Española, Id. Latina é Historia Universal de

Joaquin Viñuano y Viñuano

Recibí la parte superior
Viñuano

Conforme
Rodriguez

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



14

5 PAGOS AL ESTADO 00 PESETAS

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

Curso de 1871 á 72

Corresponde al segundo plazo de la matrícula en las asignaturas de Historia Universal, Literatura General Española, Lg. Latina y primer curso de Derecho Romano de Joaquin [illegible]iciano

Recibí la parte superior
[illegible]iciano

Conforme
Rodriguez

UNIVERSIDAD LITERARIA [illegible]

SÉRIE C.

Núm. 220.047

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. 15

FACULTAD DE Letras

CURSO DE 1872 Á 1873

NÚMERO DE LA PETICION 16

umplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en
Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de
dos *asignaturas siguientes:*

Historia Universal

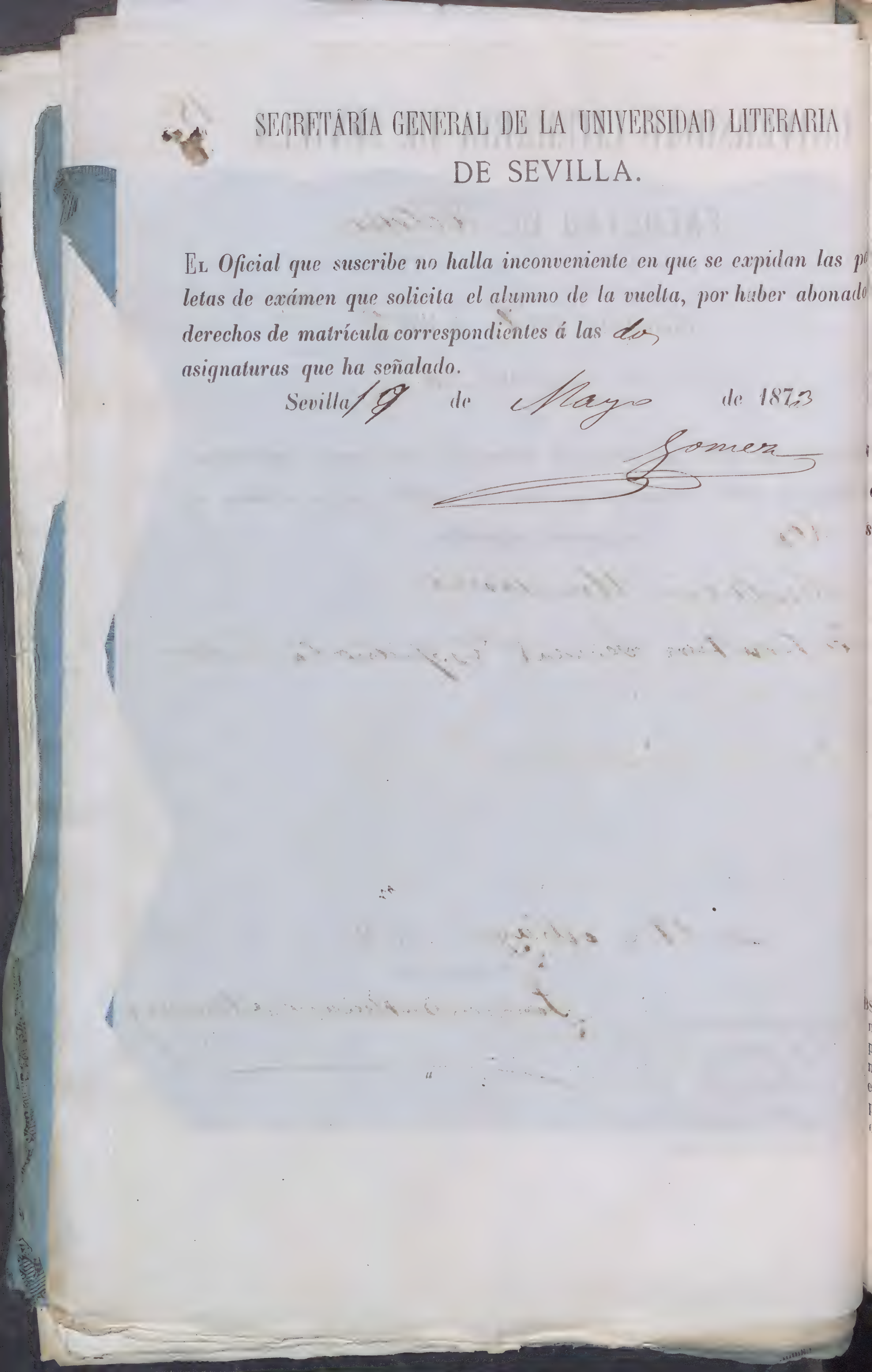
Literatura General Española (Superior)

Sevilla 19 de Mayo de 1873.

Firma del Alumno,

Joaquin Alvarez Miñano

VACIONES.—El número de las asig-
ras ha de ponerse necesariamente
letra. Firmará el alumno con su
bre y los dos apellidos. Este acto
rsonal, y se prohibe que firme uno
tro, aunque el interesado haya dado
go de hacerlo en su nombre.



SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las pa*
letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado
derechos de matrícula correspondientes á las do
asignaturas que ha señalado.

Sevilla 19 *de* Mayo *de* 1873

Gomez



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1872 Á 1873

NÚMERO DE LA PETICION 469.

cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de cuatro *asignaturas siguientes:*

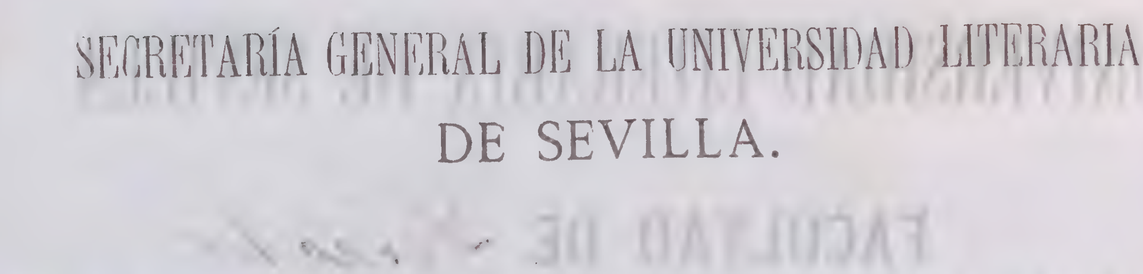
Derecho Romano (2.º Curso
Dho. Politico y Administrativo
Dho Civil
Dho Mercantil y Penal

Sevilla 31 de Mayo de 1873.

Firma del Alumno,

Joaquin de Miciano y de Miciano

ERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.



SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado derechos de matrícula correspondientes á las* cuatro *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 21 *de* Mayo *de 187*3

Gomez

IVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1872 Á 1873.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Derecho romano (2.º curso).

Calificaciones que han de usarse en todos los ...enes, segun el artículo 5.º del decreto de 6 de ... de 1870.

...ROBADO.

...SPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Sus...nso**, se expresará si es por primera ó se...da vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á

D. Joaquin Moreno y Moreno.

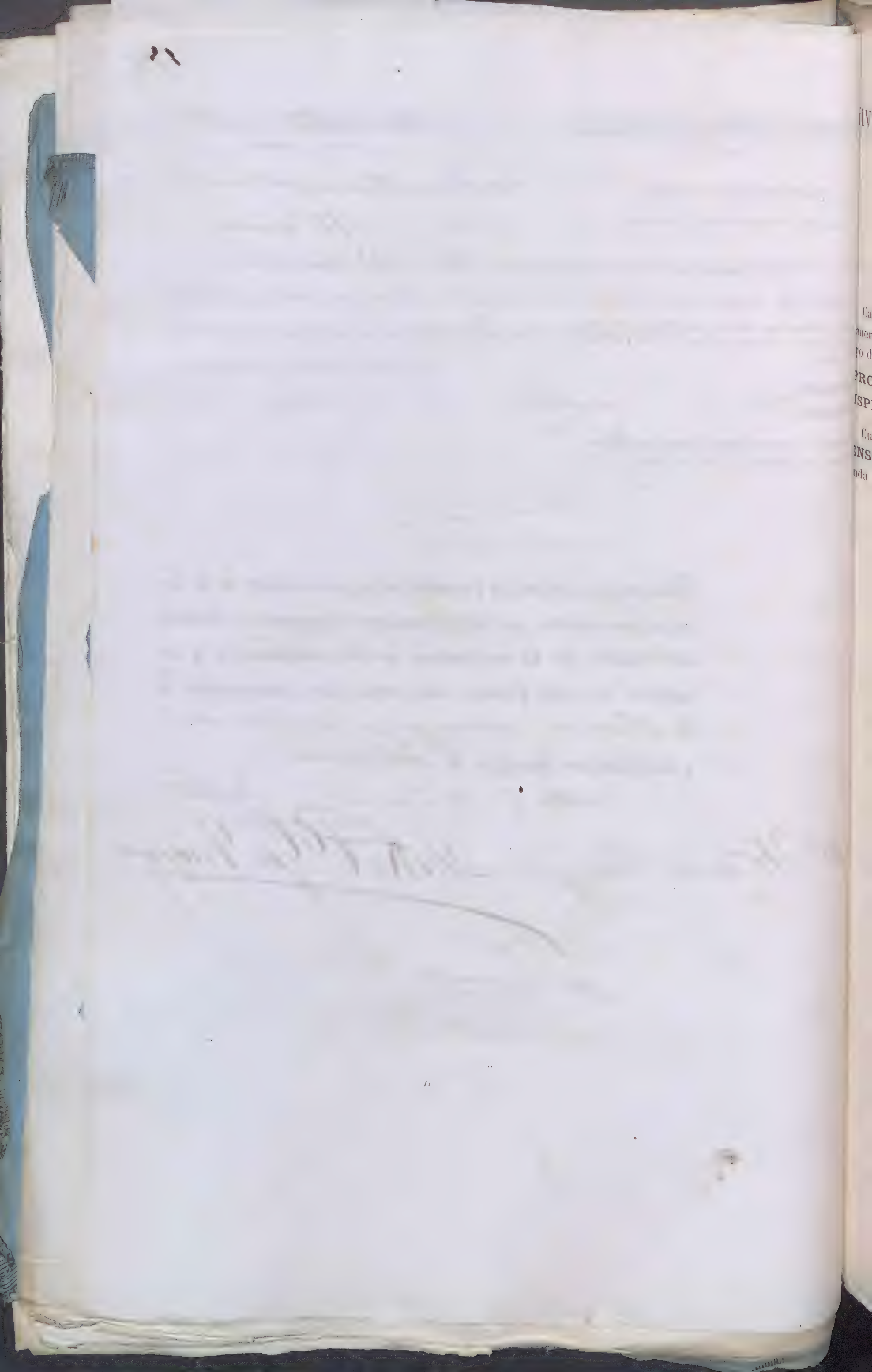
y califican su ejercicio de aprobado.

Sevilla 6 de Junio de 1873.

Dr. Fr.co de B. Palomo

Dr. Rob.to G. de Yrigoyen

Dr. Eduardo Carrasco



ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1872 Á 1873

FACULTAD DE Derecho

SECCION DE Derecho civil y canónico.

ASIGNATURA DE Historia y elementos de Derecho civil comun y foral de España

lificaciones que han de usarse en todos los
nes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de
e 1870.

OBADO.

ENSO.

ando el alumno fuese calificado de SUS-
O, se expresará si es por primera ó se-
vez.

OBSERVADAS todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Joaquin Miñano y Miñano

y califican su ejercicio de aprobado

Sevilla 19 de Junio de 1873

Dr. Manl. Lasaña

Dr. José M. Milles

Dr. Frand.º Juel Roma

79.

23

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Derecho civil y Canonico

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1871 Á 1872

NÚM. DE LA PETICION

En cumplimiento de lo que dispone el art. 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las asignaturas siguientes:

Primer curso de Derecho Romano

Historia Universal

Literatura General Española

Id. Latina

Sevilla 18 de Mayo de 1872

FIRMA DEL ALUMNO.

Joaquin Mariano

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado derechos de matrícula correspondientes á las* cuatro *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 18 *de* Mayo *de* 1872

Rodriguez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

Facultad de Derecho
Asignatura de Derecho romano
1.er curso

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los Profesores que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Joaquin Miciano y Miciano

(Se pondrá el nombre y dos apellidos del alumno.)

y califican su ejercicio de SOBRESALIENTE.

Sevilla 8 de Junio de 1872

D. José M.a Alarcon — D. F. de B. Palomo

Dr. José Diez de Tejada

21.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

Facultad de Filosofía y Letras.
Asignatura de Literatura gral. y española.

ponará el nombre y dos apellidos del alumno.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los Profesores que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Joaquin Miciano y Miciano

y califican su ejercicio de **SUSPENSO.**

Sevilla 15 de Junio de 1872

Dr. Jose Fernandez Espino

Dr. Joaquin Alcaide y Molina

Dr. Raf. Alvarez S. Surga

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

Facultad de Filosofía y Letras.
Asignatura de Literatura clásica latina.

OBSERVADAS todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los Profesores que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Joaquin Miciano y Miciano

(Se pondrá el nombre y los dos apellidos del alumno.)

y califican su ejercicio de APROBADO.

Sevilla 15 de Junio de 1872

Jose Fernandez Espino

Dr. Joaquin Alcaide y Molina

Dr. Raf. Alvarez Surga

23.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía y Letras

CURSO DE 187/ Á 187 2

NÚM. DE LA PETICION 160

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las única asignaturas siguientes:

Literatura General y Española (Suspenso 1a vez)

Sevilla 31 de Agosto de 1872

Firma del Alumno,

Joaquin Miñanes y Miciano

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

22

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado derechos de matrícula correspondientes á las* única *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 21 *de* Agosto *de 187*2

Gerónimo Gomez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dho.
Seccion de Civil y Canonico

CURSO DE 1872 Á 1873.

D. Joaquin Miñano y Miñano
natural de Algeciras.
provincia de Cadiz
de 20 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Calle de Tetuan núm. 3, y su fiador D. Fran.co Laita en la P.za Libertad núm. 4

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Segundo curso de Dho Romano
Dho Politico
Dho Civil
Dho Mercantil y Penal

Sevilla 30 de Setiembre de 1872

Firma del fiador.
F.co Laita

Firma del alumno.
Joaquin Miñano y Miñano

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

abonó 35 ps por el 1er plazo

Pagó 2o plazo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

PAGOS AL ESTADO 12 PTAS 50 CENT.

5 ESCUDOS.

12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

25

Curso de 1872 á 1873.

Primer plazo de los dchos de Matrícula en las asignaturas de Segundo curso de Dcho Romano, Dcho Político – Ydem Civil Ydem Mercantil, y Penal.

Recibí la parte superior
Joaquín Miñana y Miñana

N.º 267

SÉRIE H.

Núm. 128.842

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



El Secretario General,

26.

PAGOS AL ESTADO 12. PTAS 50 CENT.

5 ESCUDOS.

Curso de 1872 a 1873.

Primer plazo de los dhos de matrícula en las asignaturas de Segundo Curso de Dho Romano = Dho Político = Eg. Civil = Eg. Mercantil y Penal.

Recibí la parte superior

Joaquín Miñana y Miñana

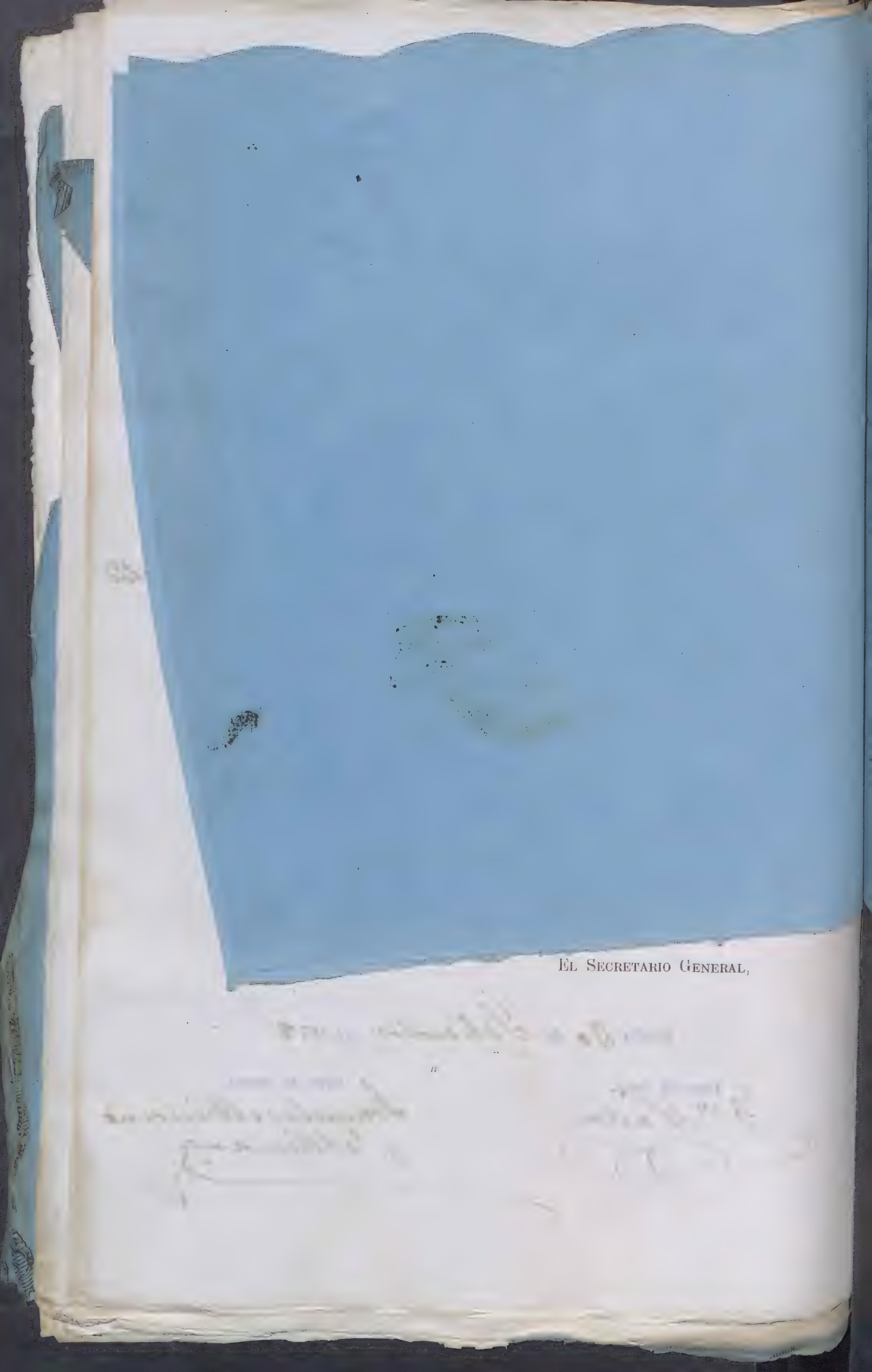
12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

SÉRIE H.

Núm. 128.843

UNIVERSIDAD

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



El Secretario General,

27.

2 ESCUDOS.

Curso de 1872 á 1873.

Primer plazo de los derechos de matrí-
cula en las asignaturas de Segundo
curso de Dcho Romano, Derecho Político
y D. Civil. – y D. Mercantil y Penal.

Recibí la parte superior
Joaquin Muñoz y Muñoz

SÉRIE G.

Núm. 275.229

5 PESETAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



El Secretario General,

28,

2 ESCUDOS.

Curso de 1872 á 1873.

Primer plazo de los derechos de matrícula en las asignaturas de Segundo curso de Derecho Romano, Derecho Político 1º y Civil 1º y Mercantil y penal.

Recibí la parte superior
Joaquín Miciano y Miciano

5 PESETAS.

SÉRIE G.

Núm. 275.250

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



El Secretario General,

2 ESCUDOS.

Curso de 1872 á 73.

...undo plazo de la matrícula de D. Joa...
...J. Miciano y Miciano, en las a...
...ignaturas de Segundo curso de Drcho Roma...
...cho Civil, Político y Mercantil, y Penal

Percibió la parte su per...

Joaquín J. Miciano y Miciano

Série G.

Núm. 503.775

5 PESETAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



30.

PAGOS AL ESTADO ❋ 25 PESETAS ❋

10 escudos.

Curso de 1872 á 73.

...ndo plazo de la matrícula de D.n Joa-
...J. Miñano y Miñano en las asignaturas
...Segundo curso de Dcho. Romano, Dcho Civil, Pol-
... y Mercantil y Penal

Recibí la parte superior
Joaquin J. Miñano y Miñano

Serie C.
NUM. 104.527

25 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente



31.

2 ESCUDOS.

Curso de 1872 á 73.

...ndo plazo de matricula de D.n Joaq

J. Miciano, y Miciano en las asigna

...de Segundo curso de Dho Romano. Dho Civil

...rico y Mercantil y Penal

Recibí la parte superior

Joaquin J. Miciano y Miciano

SÉRIE G.

Núm. 505.776

5 PESETAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



R.do f.º 148

N.1.930.078

32

SELLO 11.º AÑO 1874

50 CENT. DE PESETA

26 Mayo 1874

Ilmo. Sor Rector de esta Universidad.

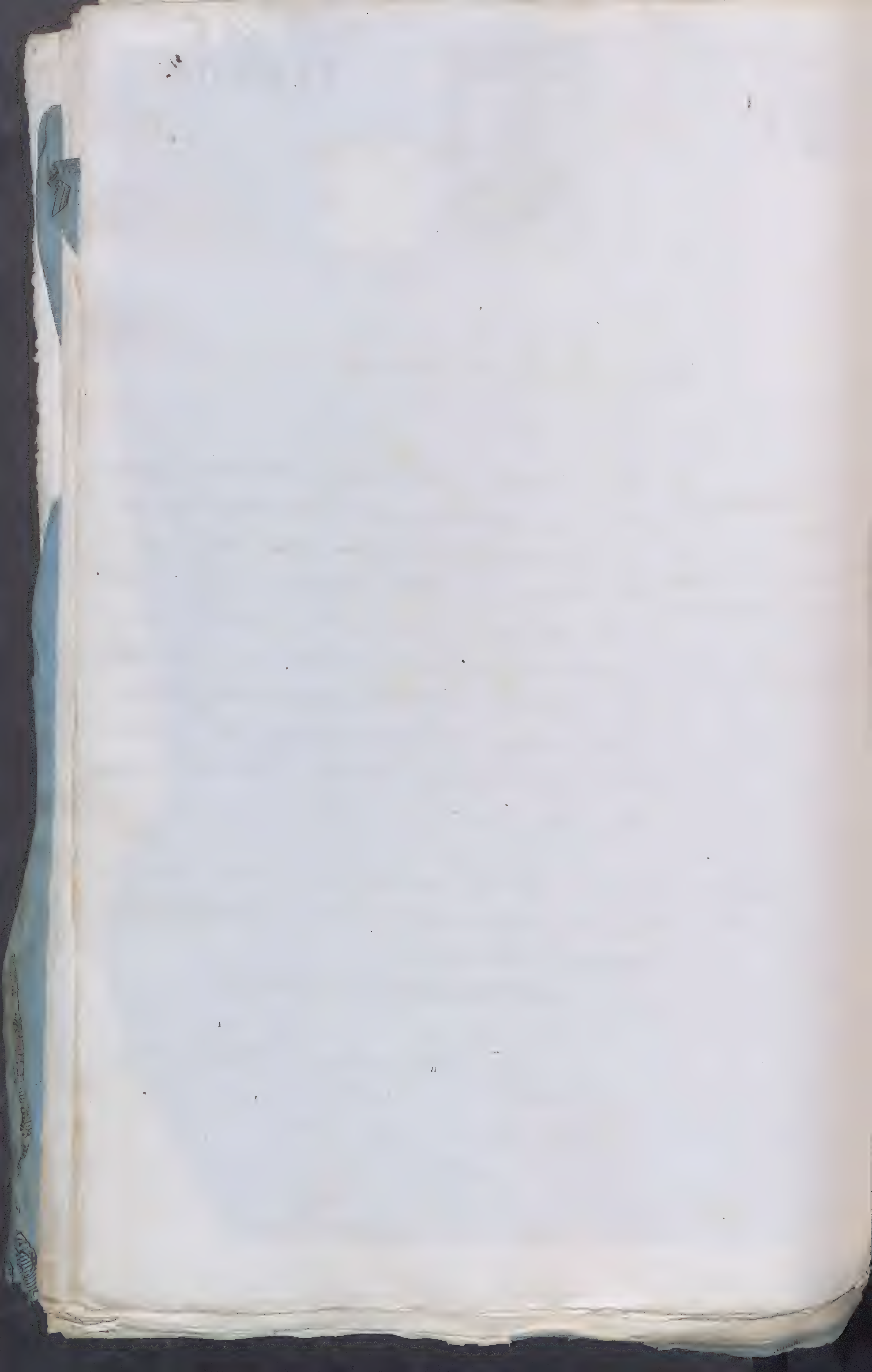
D. Joaquin José Miñano, y Miñano, aprobado, en esta Universidad de varias asignaturas correspondientes á la facultad de Dho Seccion del Civil y Canonico y deseando probar en el proximo periodo ordinario de Junio las de Dho Canonico, disciplina Eclesiastica, Ampliacion del Dho Civil y Teoria de los Procedimientos Judiciales.

Suplica á V. S. Y. se sirva admitirle los dos plazos de la respectiva matricula.

Sevilla 26 de Mayo de 1874

Joaquin J. Miñano y Miñano

[Margin:] Sevilla 26 de Mayo de 1874. Concedido, prévio el pago de los derechos correspondientes.
Machado



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dcho
Seccion de Civil y Canonico **CURSO DE 1873 Á 1874**

D. Joaquin José Miñano y Miñano
natural de Algeciras
provincia de Cadiz
de 22 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive *núm.* *, y su fiador D.* *en la* *núm.*

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Derecho Canonico
Disciplina Eclesiástica
Ampliacion de Dho Civil
Teoría de los Procedimientos

Sevilla 26 de Mayo de 1874

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Joaquin J. Miñano
Miñano.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

Pagó 70 rs. por el 1.º y 2.º plazo.
P. O.
Gomez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

35.

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

10 céntimos

1873 á 74

Segundo plazo de Matrícula en las asignaturas de Dho Canónico Disciplina Eclesiástica, Ampliacion de Dho Civil y Teoría de los Procedimientos Judiciales

Serie C.A.
NUM. 165.511

Recibí la parte superior

Joaquin J. Albiñana y Albiñana

25 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El [illegible] *umno de la vuelta ha* [illegible]



36.

2 ESCUDOS.

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

1843 á 1844.

Segundo plazo de matrícula en las asignaturas de Dcho Canónico, disciplina Eclesiástica, Ampliación de Dcho Civil, y Teoría de los Procedimientos Judiciales.

SÉRIE G.

Núm. 424.617.

Recibí la parte superior

Joaquin Saltiñano y Albiñana

5 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

DEPOSIT... SEVI...

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

37.

PAGOS AL ESTADO · PESETAS 2.

2 ESCUDOS.

1873 á 74.

Segundo plazo de matrícula en las asignaturas de Dº Canónico, Disciplina Eclesiástica, Ampliacion de Dº Civil y Teoría de los Procedimientos judiciales.

Serie G.

Núm. 424.616

Recibí la parte superior

Joaquin J. Miñano y Miñano.

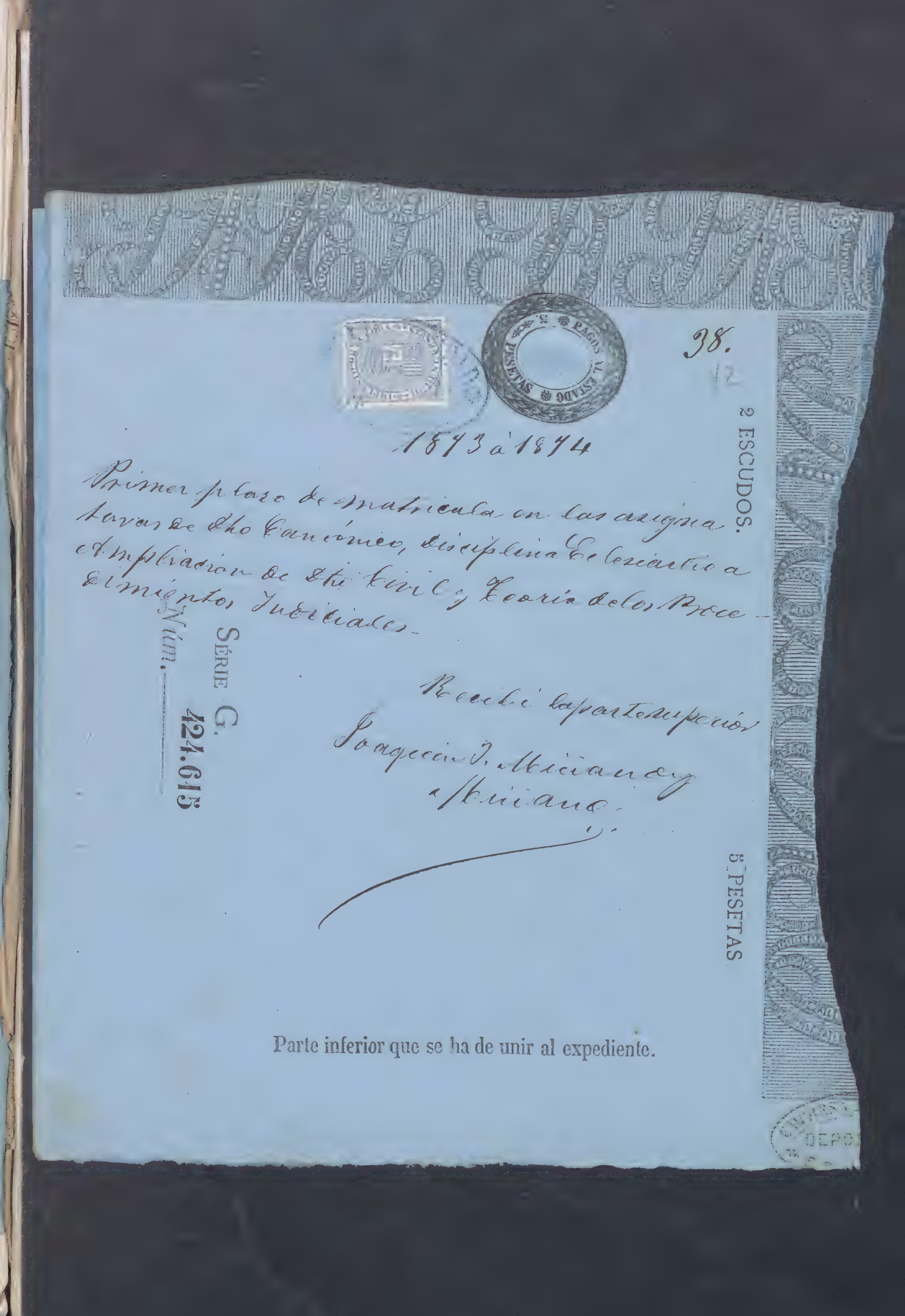
5 PESETAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.





1873 á 1874

Primer plazo de matrícula en las asignaturas de Dho Canónico, disciplina Eclesiástica ampliación de Dho Civil y Teoría de los Procedimientos Judiciales.

Recibí la parte superior
Joaquín J. Miciano y Miciano.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

39.

PAGOS AL ESTADO ✻ 5 PESETAS

2 ESCUDOS. 5 PESETAS

1873 á 1874.

Primer plazo de matrícula en las asignaturas de Derecho Canónico, disciplina Eclesiástica, Ampliación del Dho Civil y Teoría de los Procedimientos Judiciales.

Recibí la parte superior

Joaquin J. Miciano y Miciano.

SÉRIE G.

Núm. 424.614

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

40

1873 á 74.

10 escudos. — 25 pesetas.

25 PESETAS — PAGOS AL ESTADO

Primer Plazo de matrícula en las asignaturas de Dho Canónico, Disciplina Eclesiástica; ampliacion de Dho Civil y Teoria de los Procedimientos Judiciales.

Serie C.ª

NUM. 165.521

1170

Recibi la parte superior
Joaquin F. Altamirano y Muñano.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

41
45

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE F.ª y Letras

CURSO DE 1873 Á 1874

NÚMERO DE LA PETICION 60

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de la asignatura siguiente:

Literatura Gral y Española -

Sevilla 14 de Fbro de 1874

Firma del Alumno

Joaquin Miñano y Miñano.

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las única asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 14 *de* Febrero *de 187*4

Gomez

42

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dro

CURSO DE 1873 Á 1874

NÚMERO DE LA PETICION 326

En *cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las* cuatro *asignaturas siguientes:*

- Dho Canonico
- Disciplina Eclesiástica
- Ampliacion de Dho Civil
- Teoria de los Procedimientos

Sevilla 26 de Mayo de 1874

Firma del Alumno

Joaquin J. Miñanez Miñanez.

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* cuatro *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 27 *de* Mayo *de* 187[4].

Gomez

43.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1873 Á 1874

D. Joaquin Miciano y Miciano

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

Examinado Derecho canónico

Examinado Disciplina ecca.

Exam.do Ampliacion del dro civil

Examin.do Teoría de procedimientos

Sevilla 29 *de* Mayo *de* 1874.

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

ADVERTENCIA.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el ejercicio que ha sufrido el alumno poniendo «*examinado*».

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número 225

Sevilla 1º *de* Junio *de 187*4

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,
ANDRÉS DE LOS SANTOS
Y JIMENEZ.

44

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dro.

CURSO DE 1873 Á 1874

NÚMERO DE LA PETICION 270.

En *cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.° del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las* tres. *asignaturas siguientes:*

Derecho Mercantil y Penal
Derecho Político y Administrativo
Historia Universal

Sevilla 28 de Mayo de 1874

Firma del Alumno

Joaquin T. Miñano

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* tres *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 26 *de* Mayo *de* 1874.

Gómez

49.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1873 Á 1874.

FACULTAD DE Dro. ASIGNATURA DE Dro. canónico
SECCION DE Dro. civil y canónico.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Joaqn. Miciano y Miciano *y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 1 *de* Junio *de 187*4.

Dr. Pedro Roque Cantillo

Dr. Angel Martínez y Losa

Dr. José Joaq. Gamundi

46
50

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1873 Á 1874

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Derecho civil y canónico

ASIGNATURA DE Elementos de Derecho mercantil y penal

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Joaquin Miciano y Miciano
y califican su ejercicio de aprobado

Sevilla 5 de Junio de 1874

[illegible] Lozano   Dr. Jose M. Millet

Dr. Juan [illegible]

47.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1873 Á 1874.

FACULTAD DE Dro.
SECCION DE Dro civil y canonico

ASIGNATURA DE Disciplina eclesiastica

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á*

D. Joaqn Meriano y Meriano

y califican su ejercicio de suspenso por 1a vez

Sevilla 11 de Junio de 1874.

Dr Pedro Lopez Cantero

Dr. Angel Martinez y Lonza

Dr Jose Joaquin Camuñas y Ramirez

48.

52

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1873 A 1874

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Dr. civil y canónico

ASIGNATURA DE Derecho político y administrativo

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Joaquin Miciano y Miciano *y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 23 de Junio de 1874

D. [illegible] de [illegible] Tirado

D. Andres [illegible] Laborda

D. [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1873 A 1874 53

FACULTAD DE derecho
SECCION DE derecho civil y canónico

ASIGNATURA DE Ampliacion de derecho civil y códigos españoles

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Joaquin Misismo y Misismo *y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 26 de Junio de 1874

Dr. José Diez de Tejada   Dr. Manl. de Bedmar

Dr. José M.ª Marquez

Rdofo. 172 vtos

N. 5.149.206 50.

51

SELLO 11.º AÑO 1874
50 CENT. DE PESETA

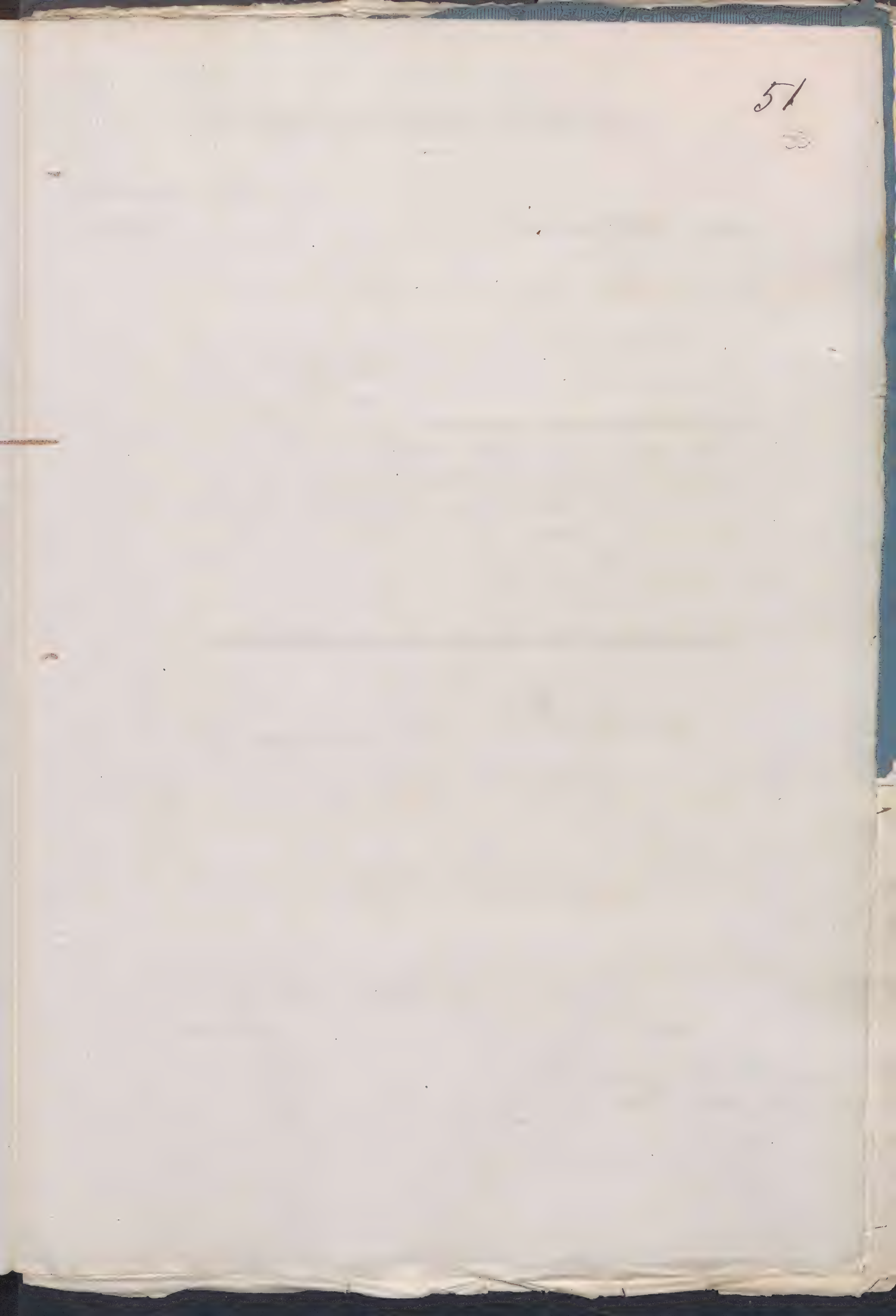
Sr. Rector de esta Universidad

Sevilla 4 de Se-
tiembre de 1874.
Concedido, pre-
vio el pago de
los dros corres-
pondientes
Dor Santos.

D. Joaquin José Miciano y Mi-
ciano alumno en la Facultad de
Derecho Seccion Civil y Canónico
teniendo aprobadas otras asig-
naturas y deseando probar la de
Economia Politica en el perio-
do ordinario de Sbre.

Suplico á V. se sirva admitir
la matricula de la misma Se-
villa 26 Agosto de 1874

Joaquin José Miciano
Miciano


51

51

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de

CURSO DE 1873 Á 1874.

D. Joaquin José Muñano y Muñano
natural de Algeciras
provincia de Cadiz
de 22 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive núm. , y su fiador D. en la núm.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Economía Política

Sevilla 31 de Ag.to de 1874

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Joaquin J. Muñano y Muñano.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

Pagó 1.º y 2.º plazos.
P. O.
Gómez

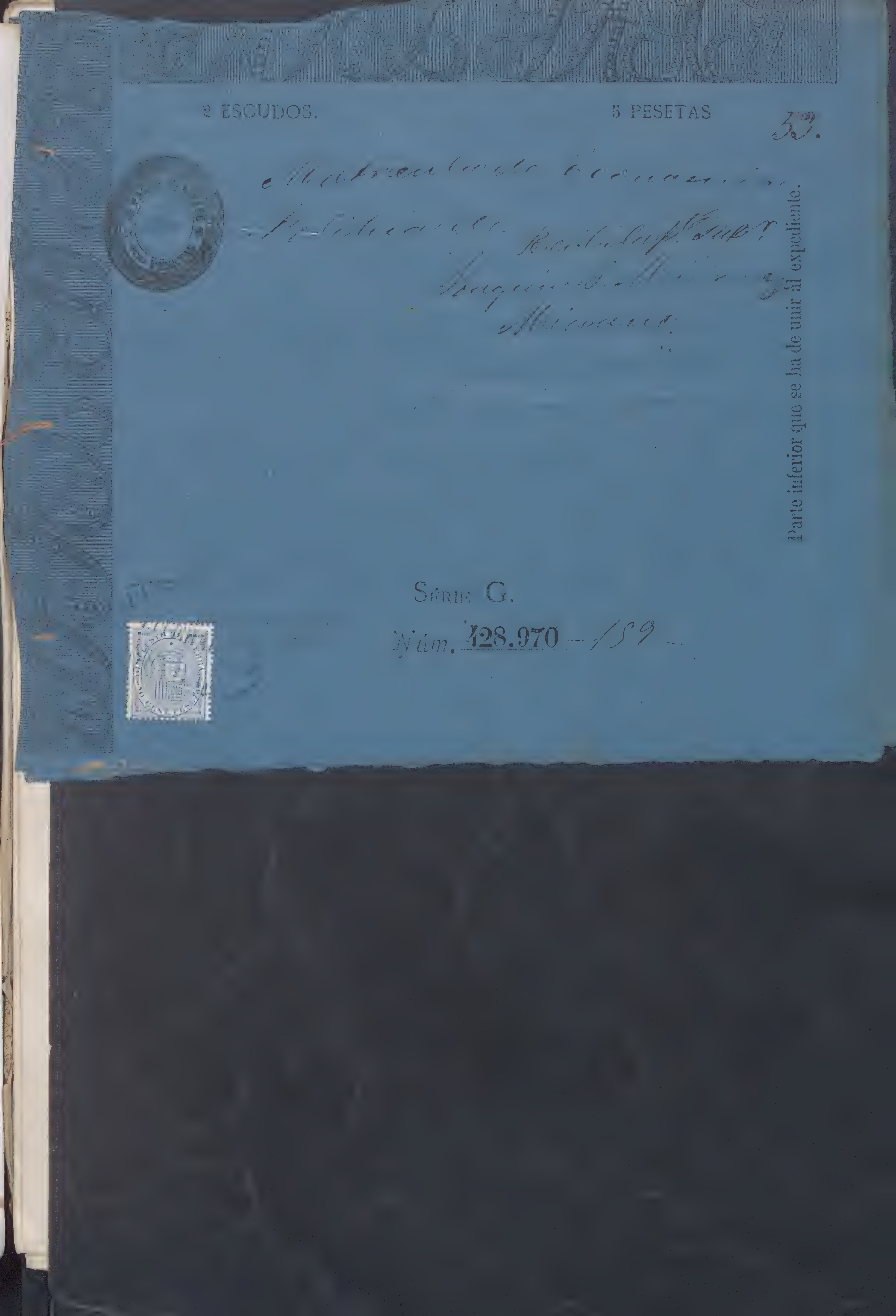
UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,



2 ESCUDOS. 5 PESETAS 53.

[illegible]

[illegible]

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

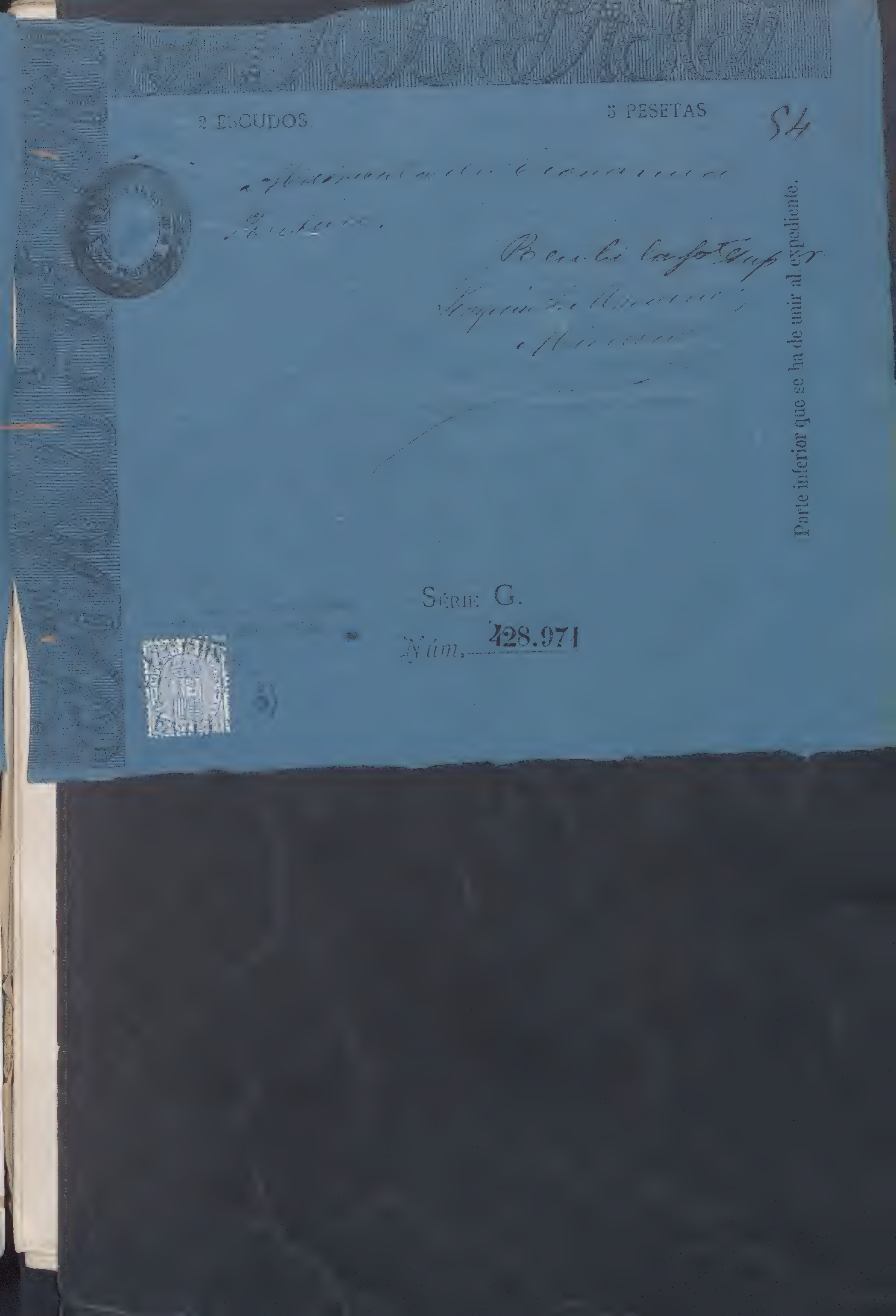
SÉRIE G.

Núm. 428.970 – 159 –

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

EL SECRETARIO GENERAL,



2 ESCUDOS. 5 PESETAS 54

[illegible]

[illegible]

Recibí [illegible]

[illegible]

[illegible]

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 428.971

... que el alumno de la vuelta ha satisfecho el
SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

EL SECRETARIO GENERAL,

55.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1873 Á 1874

NÚMERO DE LA PETICION 132

En *cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las* dos *asignaturas siguientes:*

- Economía Política
- Disciplina Eclesiástica

Sevilla 21 *de* Agto *de* 1874

Firma del Alumno

Joaquín S. Miñano y Miñano

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta. por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* dos *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 21 *de* Agosto *de 187*4

Gomez

56.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho.

CURSO DE 1873 Á 1874.

D. Joaquin Miciano y Miciano.
está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

Examinado Disciplina eclesiástica
Examinado Economía política y Estadística

Sevilla 4 de Setiembre de 1874.

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

ADVERTENCIA.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el egercicio que ha sufrido el alumno poniendo «*Examinado*»

5

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número — 137 —

Sevilla 29 *de* Setiembre *de 1874*

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS

Y JIMENEZ.

87.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1873 A 1874

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE

ASIGNATURA DE Teoría de Procedimientos

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Joaquín Aviciano y Aviciano y califican su ejercicio de Aprobado

Sevilla 21 de Setiembre de 1874

Dr. Manl. Laraña — Dr. Rafael Villagrán

Dr. Franco. Javier Lasso

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1873 A 1874.

FACULTAD DE Dro.
SECCION DE Dro. civil y canónico

ASIGNATURA DE Disciplina eclesiástica.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Joaquin Mariano y Mariano *y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 29 de Setiembre de 1874.

Dr. Ramon de Bras

Dr. Pedro Lopez Sainz

Dr. José Joaqn. Gamuñez y Ramirez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1873 Á 1874

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Derecho civil y canónico

ASIGNATURA DE Elementos de Economía Política y Estadística

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Joaquin Miciano y Miciano
y califican su ejercicio de Suspenso por 1ª vez *Sevilla* 28 *de* Setiembre *de* 1874

Dr. José Diez de Tejada — [illegible] de Madariaga

Dr. José Mª [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía y Letras

CURSO DE 1874 Á 1875

NÚMERO DE LA PETICION 528.

En *cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las* dos *asignaturas siguientes:*

Literatura Gral Española (Suspenso
Hist.ª Universal (años anteriores

Sevilla 4 *de* Mayo *de* 1875

Firma del Alumno

Joaquín J. Mirandez y Miranda

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

matriculado en años anteriores

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* unica *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 31 *de* Mayo *de 187*5.

Gomez

61.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía y Letras

CURSO DE 1874 Á 1875

D. Joaquín J. Miciano y Miñano
está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

Examinado. Literatura Española
Examinado. Historia Universal

Sevilla 31 **de** Mayo **de 1875**

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

ADVERTENCIA.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el egercicio que ha sufrido el alumno poniendo «*Examinado*».

3

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número — 76 —

Sevilla 2 *de* Junio *de 187*5

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

Andrés de los Santos

y Jimenez.

62.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dro

CURSO DE 1874 Á 1875

NÚMERO DE LA PETICION 310

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las asignaturas siguientes:

. Economia Politica y Estadistica (Matriculado en el año anterior

.

.

.

.

.

.

.

Sevilla 25 *de* Mayo *de* 1875.

Firma del Alumno

Joaquin J. Miciano

y Miciano

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las únicas asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 26 *de* Mayo *de 187*5

Gomez

63.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dro

CURSO DE 1874 Á 1875

D. Joaquin J. Miciano y Miciano
está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

Economía Política = Suspenso una vez

Sevilla 26 *de* Mayo *de* 1875

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

Advertencia.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el egercicio que ha sufrido el alumno poniendo «*Examinado*».

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número — 483 —

Sevilla 14 *de* Junio *de 187*5

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS

Y JIMENEZ.

64.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1874 Á 1875

FACULTAD DE Filosofía y Letras ASIGNATURA DE Historia universal
~~SECCION DE~~

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas la formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á
D. Joaquin J. Miciano y Miciano
y califican su ejercicio de Aprobado.
Sevilla 17 de Junio de 1875

Dr. Fran.co J. Barnés

Dr. Manuel Sales y Ferré

Dr Rafael Bocanegra

68

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1874 Á 1875

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Derecho civil y canónico

ASIGNATURA DE elementos de Economía política y Estadística

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á*
D. Joaquin J. Miñano y Miñano
y califican su ejercicio de Aprobado

Sevilla 19 de Junio de 1875

Dr. José Diez de Tejada — Dr. Manuel Laraña y Ramirez

Dr. Manuel Bedmar



PAPEL DE PAGOS

PAGOS AL ESTADO

66. 12 pesetas 50 cénts. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1874 á 75
1.º y 2.º Plazo
Matrícula de Práctica Forense

Recibí la parte superior,

Joaquín J. Miñano y Miñano

Serie H. N. 12.647

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

67

2 pesetas 50 cénts. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO

IMP.to DE GUERRA

Curso de 1874 á 75

1.º y 2.º Plazo

Matrícula de Práctica Forense

Recibo la parte superior

Joaquín J. Miñana y

Miñana

Serie F.

N. 16.749

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

68.

Una peseta. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1874 á 75
1.º y 2.º Plazo
Matrícula de Práctica Forense

Recibí la parte superior

Joaquín J. Miciano y Miciano

SERIE D

N. 21.286

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dcho
Seccion de Civil y Canonico CURSO DE 1874 Á 1875

D. Joaquin J. Miciano y Miciano
natural de Algeciras
provincia de Cadiz
de 23 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.
Vive núm. , y su fiador D. en la núm.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Por concesion del Sor Rector
Practica Forense

Sevilla 31 de Agosto de 1875

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Joaquin J. Miciano y Miciano

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

EL SECRETARIO GENERAL,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

EL SECRETARIO GENERAL,

20

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dchō

CURSO DE 1874 Á 1875

NÚMERO DE LA PETICION 109

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de la ——— asignatura siguiente:

Practica Forense

Sevilla 31 de agosto de 1875

Firma del Alumno,

Joaquin S. Miñano y Miñano

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las unicas *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 21 *de* Agosto *de 187*5

Gomez

21

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1874 Á 1875

FACULTAD DE Filosofía y Letras ASIGNATURA DE Literatura gral y española
~~SECCION DE~~

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas la formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á*
D. Joaquin F. Misiano y Misiano
y califican su ejercicio de Notablem.te Aprovechado
Sevilla 21 de Setiembre de 1875

Dr. Joaquin Alcaide y Molina
Dr. Rafael Bocanegra
Dr. Anselmo L. García
Ruiz

EL (

letas

dere

asign

72

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1874 Á 1875

FACULTAD DE Derecho, ASIGNATURA DE Práctica Forense
SECCION DE Civil y Canónico.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Joaquin Miciano y Miciano *y califican su ejercicio de* Aprobado

Sevilla 22 *de* Septbre *de* 1875

Dr. Manl. Lasaña   Dr. Pedro Izquierdo

Dr. Manuel Medina

EL

letas

dere

asig

23.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1874 Á 1875.

D. Joaquin J. Miciano y Miciano

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

(margin: examinado) Práctica forense

Sevilla 21 *de* Agosto *de* 1875.

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

ADVERTENCIA.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el egercicio que ha sufrido el alumno poniendo «*Examinado*».

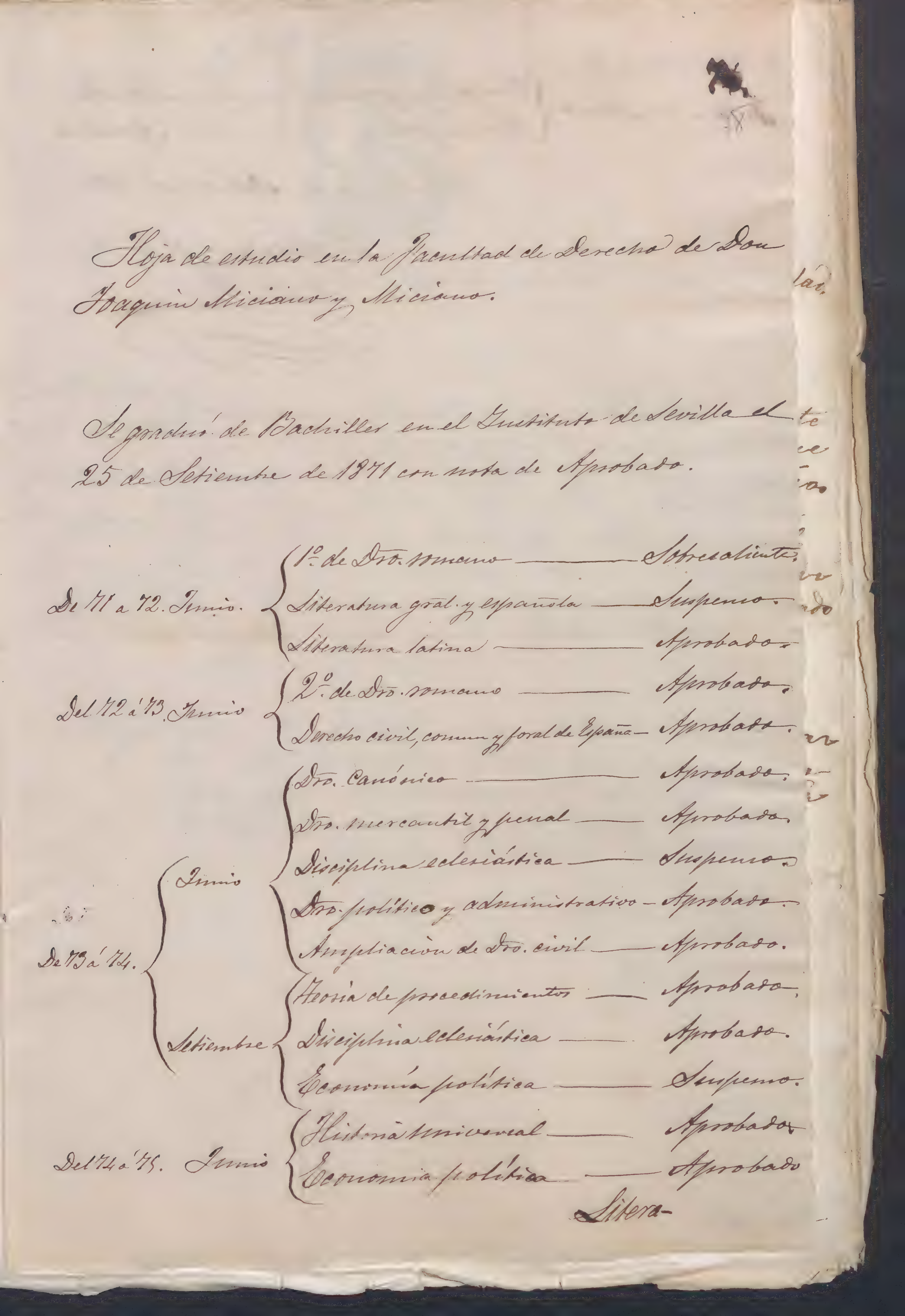
Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número 37

Sevilla 16 *de* Setiembre *de 187*5.

Por autorizacion del Secretario de la Facultad.

Andrés de los Santos y Jimenez.

El
leta
der
asi



Hoja de estudio en la Facultad de Derecho de Don Joaquin Miciano y Miciano.

Se graduó de Bachiller en el Instituto de Sevilla el 25 de Setiembre de 1871 con nota de Aprobado.

De 71 a 72.	Junio.	1º. de Dro. romano	Sobresaliente.
		Literatura gral. y española	Suspenso.
		Literatura latina	Aprobado.
Del 72 á 73.	Junio	2º. de Dro. romano	Aprobado.
		Derecho civil, comun y foral de España	Aprobado.
De 73 á 74.	Junio	Dro. canónico	Aprobado.
		Dro. mercantil y penal	Aprobado.
		Disciplina eclesiástica	Suspenso.
		Dro. político y administrativo	Aprobado.
		Ampliacion de Dro. civil	Aprobado.
	Setiembre	Teoria de procedimientos	Aprobado.
		Disciplina eclesiástica	Aprobado.
		Economía política	Suspenso.
Del 74 á 75.	Junio	Historia universal	Aprobado.
		Economia política	Aprobado

Litera-

De 74 á 75 Setiembre { tura gral. y española —— Notable.
Práctica forense —— Aprobado

Sevilla 6 de Octubre de 1875

El Secretario general,

L. P. Martin

1º 22 oto

AÑO 1875 SELLO 11º
IMPT. DE GUERRA 80. POR %
50 CENT. DE PESETA

N. 5.082.980 75

79

Ilmo. Sor Rector de esta Universidad.

Sevilla 22 de Setiembre de 1875
Informe la Secretaría general,
Nisimo [illegible]

Joaquin J. Miciano y Miciano, ante V. S. I. respetuosamente espone; Que aprobado en todas las asignaturas comprendidas en el cuadro de la Facultad de Derecho, Seccion del Civil y Canónico, desea verificar los ejercicios de grado de Licenciado en la espresada Facultad;
Para lo cual

Suplica á V. S. I. se sirva mandar sea designado por quien corresponda tribunal y dia para la celebracion de dicho acto
Sevilla 22 Sbre de 1875

Joaquin J. Miciano y Miciano

La

Secretaría general, cumpliendo el anterior decreto dice: que Don Joaquin Miciano y Miciano tiene aprobadas, segun resulta de la adjunta nota de estudios, todas las asignaturas que, por las disposiciones vigentes se exigen para aspirar al grado de Licenciado en la Facultad de Dro. Seccion del civil y canónico; es por tanto, de dictamen que V. S. I. pueda admitir á este alumno al grado que pretende.

Sevilla 6 de Octubre de 1873

El Secretario general,

Diego Perez Martin

Sevilla fecha ut supra.

Admitásele y pase este expediente al Sr. Decano para la designacion de Tribunal dia y hora

El Vice-Rector,

Lavaña

77.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

Seccion del civil y canónico

Núm.º — 2 —

D. Joaquin Miciano y Miciano

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de 37 ptas. 50 céntimos por los derechos de exámen del grado de Licenciado en Derecho civil y canónico

Sevilla 23 de Setiembre de 1875.

El Depositario,

Son 37 pesetas 50 cent.s rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

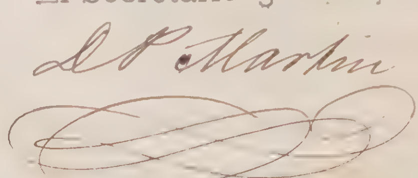
FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Corresponde á este expediente el número 68

Sevilla 6 de Octubre de 1875

El Secretario general,

D. P. Martin



Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Pedro Lopez Sanchez *Presidente del Jurado, Dr. D.* Fran.co de B. Palomo *y Dr. D.* Manuel de Bedmar y Escudero *que hará de Secretario, para el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la Facultad de* DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO, *á que aspira D.* Joaquin Miciano y Miciano *para mañana* siete *del corriente á las* tres y cuarto *de la* tarde *y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jurados y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* TRES *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

Sevilla 6 *de* Octubre *de 187*5

El Decano,

Dr. Beas

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario de la Facultad,

Dr. Fco. de B. Palomo

En Sevilla á siete *de* Octubre *de m*
ochocientos setenta y cinco *, siendo la hora de las* doce y cuarto
de la mañana *; procedí en presencia del Jurado á dar punt*
á D. Joaquin Miciano y Miciano *para*
discurso de su grado de LICENCIADO *en la Facultad de* DERECHO, SECCION D
DERECHO CIVIL Y CANÓNICO. *Extraje de una urna que contenia cien bolas nume*
meradas, tres de ellas señaladas con los números 92 , 94
99 *. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formad*
segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondia
á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número 94 *q*
es el que sigue: ¿Las condiciones deberan reu-
nir las contribuciones públicas?

En seguida el Conserje D. Eugenio Luis y Trigo *conduj*
al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado po
espacio de TRES *horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilit*
recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para
discurso: de todo lo cual certifico:

El Secretario de la Facultad,

L. Palomo

El Conserje,

Eugenio Luis

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

Economía Política - por el Moreno Villena
Yd. - por Carreras y Gonzalez
Yd. - por J. B. Say
Estadística por él que haya
Dcho Civil Espñl - La Serna

SEÑORES. *En el mismo dia á las* tres y cuarto *de la* tarde *se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Jurados del márgen con objeto de que D.* Joaquin Misiano y Misiano *haga el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la Facultad de* DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO. *Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó* veinte — *minutos. Acto contínuo los Sres. del Jurado le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jurados le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jurados las tres bolas que señala el artículo 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto, declarándose por el Sr. Presidente que de esta votacion resultaba* APROBADO *D.* Joaquin Misiano y Misiano *en el ejercicio del grado de Licenciado en Derecho, seccion civil y canónico hecho en este dia.*

Dr. Lopez Landa
Dr. Palomo
Dr. Bedmar

Y yo el Secretario del Jurado estendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los Sres. Jurados.

Dr. Pedro Lopez Landa — D. Fr. Fco. de A. Palomo

Dr. Manuel de Bedmar

Sevilla 7 de Octubre de 1875

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del artículo 193 del Reglamento.

El Presidente del Jurado,

Dr Pedro Lopez Lante

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario del Jurado,

Dr Manuel Medina

Sevilla de de 187

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano,

Dr Boas

Expedido en el dia de hoy el título á que se refiere el acta anterior, quedando en mi poder el papel con que se acredita el pago de los derechos de este grado y de la expedicion de aquel documento. Sevilla de de 187

El Secretario general,

He recibido de Sor Srio General el Titulo de Licenciado en Drho Civil y Canónico espedido á mi favor en el dia de ayer. Sevilla 20 de Octubre de 1875

Joaquin D. Miñano y Miñano

PAPEL DE PAGO

PAGOS AL ESTADO

PAGOS SERIE G 5 PESETAS ESTADO

5 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Corresponde á los dros de expedicion de Título de Licenciado en Dhō Civil y Canónico

Joaquin F. Miñano y Mañano

N. 74.484

Sevilla 7 de Octubre de 1875

Remitanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado [illegible]
[illegible] 193 [illegible]

He re[illegible]
Sero Gener[illegible]
y Canónico expedido á mi favor en el dia de
ayer. Sevilla 20 de Octubre de 1875

Joaquin D. Miñano y
Miñano

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

PAGOS AL ESTADO

250 PESETAS

250 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 250 PESETAS

Corresponde á los dr.tos de Titulo de Licenciado en la Facultad de Dr.cho Civil y Canonico

Joaquin J. Miñanoz
Miñano

Sevilla 7 de Octubre de 1875

Remítanse al Sr. Decano este expediente de ca[...] y el acta de grado

He re[...]

Sro Gener[...]

y Canónico expedido a mi favor en el dia de

ayer. Sevilla 20 de Octubre de 1875

Joaquin D. Miñano y Miñano

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

PAGOS AL ESTADO

250 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Corresponde á los dros de título de Licenciado en la facultad de Dr. Civil y Canónico

Joaquin J. Miñanez Miñano

Serie J

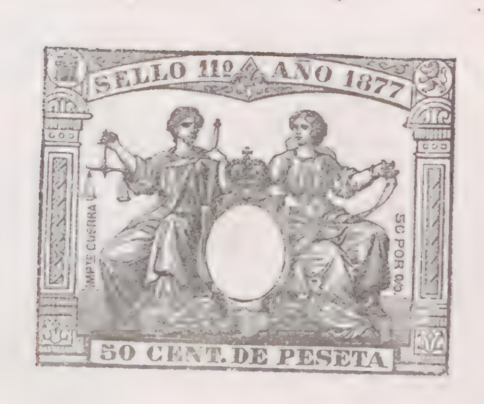
Sevilla 7 de Octubre de 1875

Remítanse al Sr. Decano este expediente de [illegible] y el acta de grado

He ve[illegible]
Sero Gene[illegible]
y Canónico[illegible] [illegible]
ayer. Sevilla 20 de Octubre de 1875

Joaquin D. Miñano y
Miñano

869



N 0.891.269



88

Ilmo. Sor. Rector de la Universidad Lit. de Sevilla

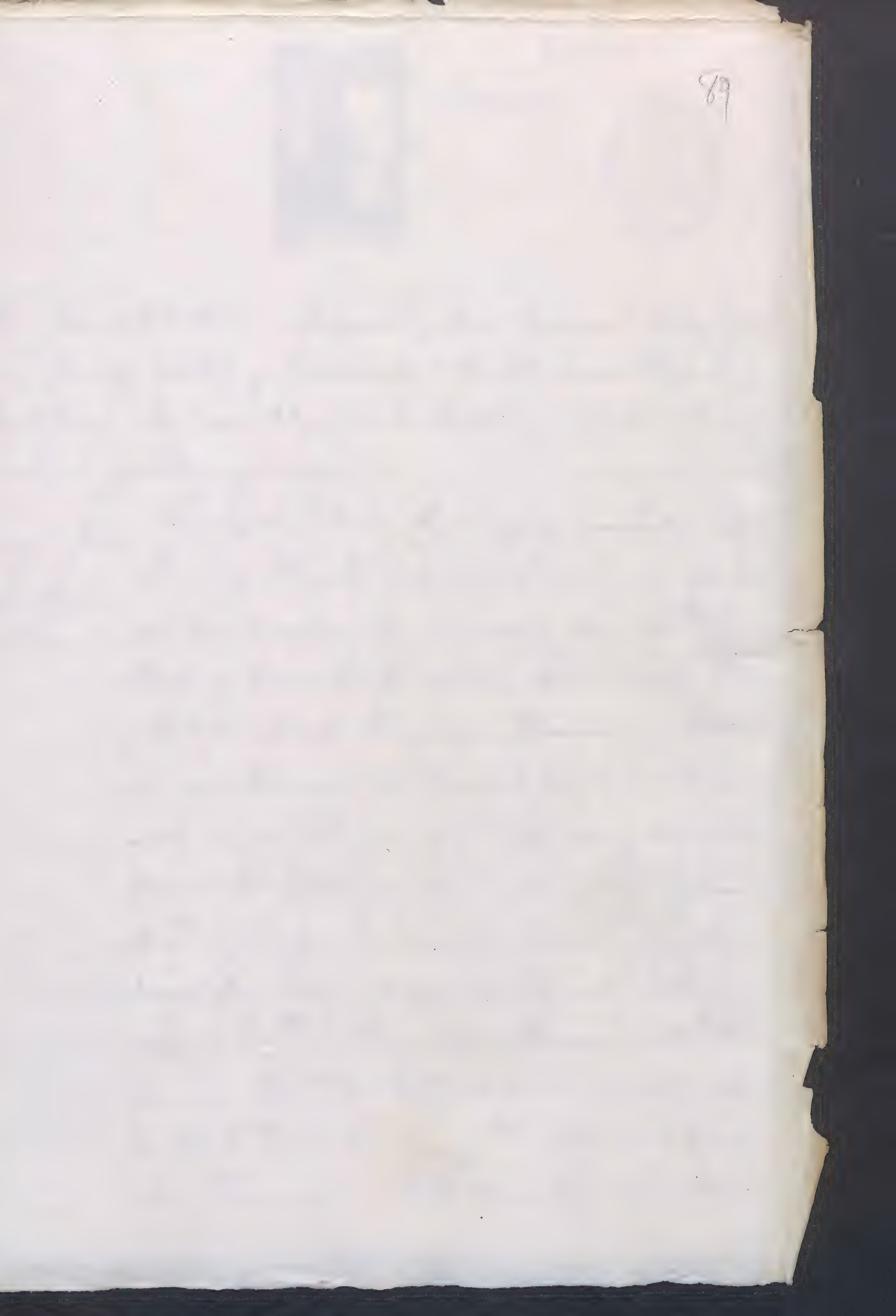
Sevilla, Set. 12/77
dese de lo que conste y pueda dar.
[illegible]

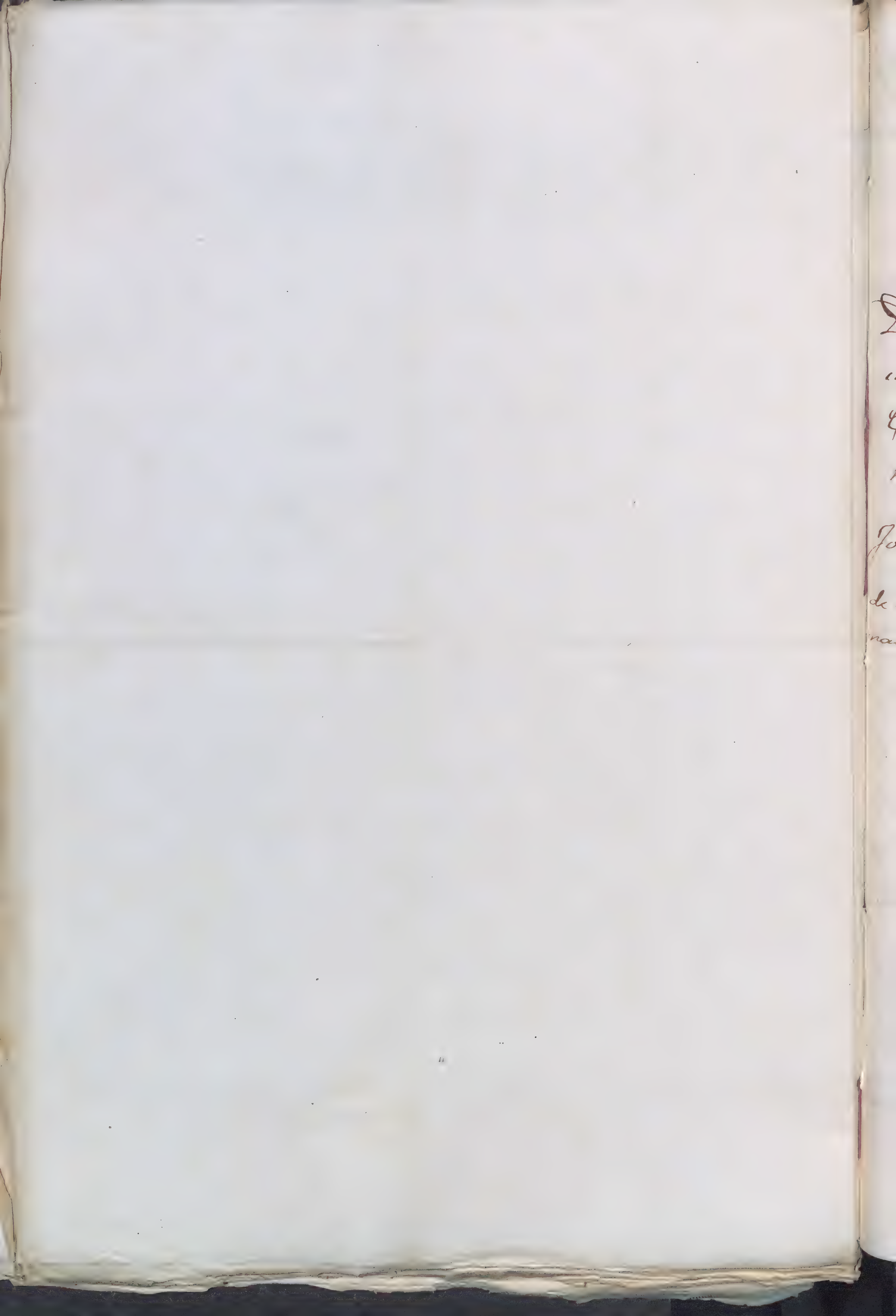
Don Joaquin L. Miciano y [illegible], Licenciado en la Facultad de Derecho, Seccion del Civil y Canónico cuyo título fué espedido por esa Universidad con fecha 19 de Octubre del año 1875. necesitando hacer uso de una certificacion del espresado acto

Suplica á V.S.I. se sirva mandar espedir por el Secretario de esa Universidad certificado de haberse dado el espresado título.

Algeciras para Sevilla á diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y siete

Joaquin L. Miciano


89



N. 3.488.421

90

+

D.n José M.a Bocio, Arcipreste y Cura Económico de las Iglesias de esta Ciudad, y Examinador Sinodal de este Obispado,

Certifico: Que en el libro 30. de Bautismos al folio 133. se halla la partida siguiente. ——————

Sag.n José Encar-ción.

"En la Ciudad de Algeciras correspondiente á la Prov.a y Obispado de Cadiz, á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos: Yo D.n Juan Pache y Garcia Presb.o Notario de la Vicaria Ecca. y Colector de esta Parroquia Diocesana y Castrense, con licencia del Parroco, bauticé solemnemente á un niño que nació á la una y tres cuartos de la tarde del dia próximo anterior, hijo legitimo de D.n Joaquin Miciano, Propietario y Mayordomo de Propios de esta Ciudad, nat.l de la misma, y de D.a Manuela Miciano, nat.l de Casares, Prov.a de Malaga, vecinos de esta; Abuelos Pat.s D.n Manuel, y D.a Maria de las Mercedes Ximenez, nat.s de esta, difuntos, Mater-

nos D.n José, y D.a Josefa Cortillo, difun
ta, nat.s y vecinos de esta C.: Se le puso por
nombres Joaquin, José, de la Encarnacion;
fueron sus Padrinos, el expresado Abuelo ma
terno, propietario, y D.a M.a de Africa Mo
ciano, nat.l de Ceuta, Africa Española, ve
cina de esta C., Viuda de D.n José Pereira, Co
mandante de Infant.a, nat.l de la Villa de Pue
te de Arias, Obispado de Tuy, que saben sus
obligaciones; testigos D.n José Mendez Bar
reva, Secretario del M. Y. y M. P. Ayuntamiento
Constitucional de esta referida Ciudad, y D.n Se
bastian Miciano, Interprete de la Comandancia
Gral. de este Campo, vecinos y nat.s de esta C. Y
p.a que conste extendí y autoricé la presente par
tida en el libro de Bautismos de esta Parroq.
de N. Sra. de la Palma á veinte y seis de Mar
de mil ochocientos cincuenta y dos. = Simon
Rim.z Ruiz = Juan Peche y Corias.

Concuerda con su original á que me refiero. Algeciras
veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuat
José M.a Borio

Legalizacion

Los

91

Notarios de esta vecindad y del Colegio Territorial de Sevilla: Damos fe: Que D. José María Bocio por quien aparece espedida la anterior certificacion es como se titula Arcipreste y Cura Económo de las Yglesia de esta Ciudad usa firma y rúbrica iguales á la contenida en ella y al parecer de su propio puño y letra, hallandose actualmente en el egercicio de su sagrado Ministerio sin que nos conste cosa en contrario. Y damos la presente sellada con el de nuestro Colegio en Algeciras á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Fernando García de la Torre

Manuel Pin

NIHIL PRIUS FIDE. COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA. DOCE REALES

1874